REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TCE TRIBUNAL

FECHA DE INGRESO: 01-02-2011	ORIGINADO EN: Guayas
EXPEDIENTE No.: 004-2011-TCE	CUERPO No.: -1- (uno)
TIPO DE RECURSO: Apelación	
ACCIONANTE: Gladis Bernardina Vera Jaramillo Casillero Contencioso Electoral	DEFENSOR: Ab. Gabriel CHávez Brito Domicilio Judicial Electrónico:
ACCIONADO: Consejo Nacional Electoral Casillero Contencioso Electoral:	DEFENSOR: Domicilio Judicial electrónico:
OTROS INTERESADOS:	
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:	
Parroquia: Sta. Rosa de CHobo Dirección:	Cantón: Milagro	Provincia: Guayas
Telf:	Correo electrónico:
JUEZ: Dra. Tania Arias M.	SECRETARIO RELATOR: Dr. Ivan Escandón M.
OBSERVACIONES:	

Folio - pag. 001

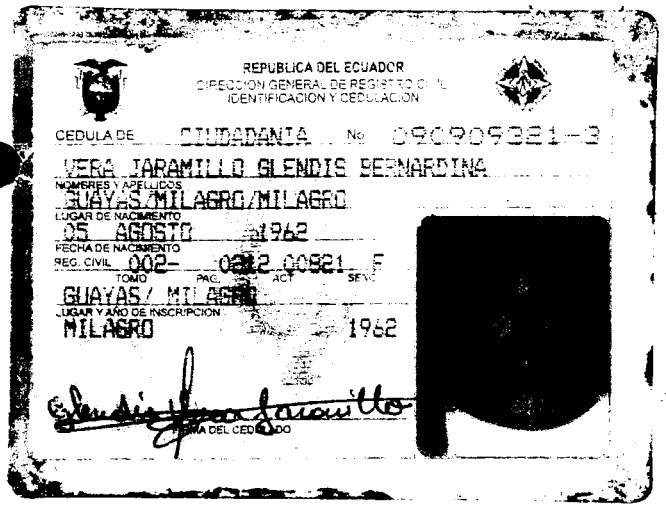

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090909321-3

NOMBRES Y APELLIDOS
VERA JARAMILLO GLENDIS BERNARDINA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

FECHA DE NACIMIENTO
05 AGOSTO 1962

REG. CIVIL 002- 0282 00821 F
TOMO PAG ACT SEX

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GUAYAS/ MILAGRO
MILAGRO 1962

FIRMA DEL CEDULADO

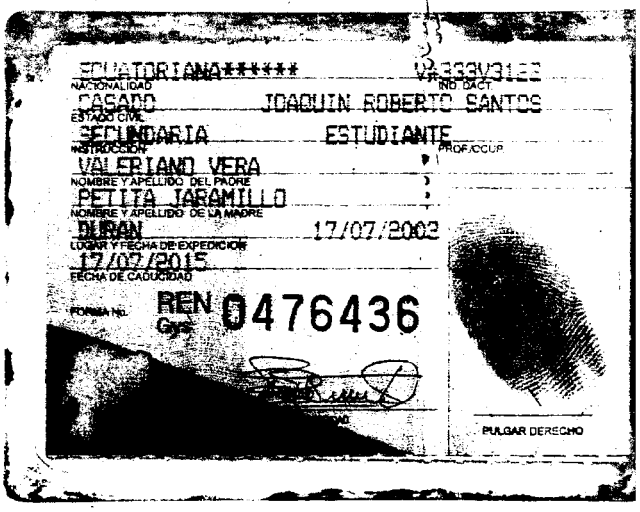

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD

CASADO JOAQUIN ROBERTO SANTOS
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF/OCUP

VALERIANO VERA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

PETITA JARAMILLO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

DURAN 17/07/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

17/07/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0476436

PULGAR DERECHO

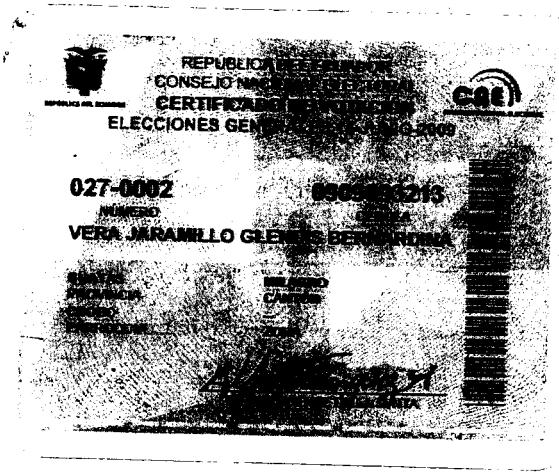

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABR-2009

027-0002
NUMERO

VERA JARAMILLO GLENDIS BERNARDINA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

002 dos

Dirección de Organizaciones Políticas

Oficio. 028-RM-DOP-CNE-2010
Quito, 8 de diciembre de 2010

Señora
GLENDIS VERA JARAMILLO,
Presente.-

De mi consideración:

Dentro del proceso de revocatoria de mandato presentado por el señor Angel Elías Zavala, que sigue a la señora: **GLENDIS VERA JARAMILLO, Vocal de la Junta Parroquial de Santa Rosa del Chobo, del Catón Milagro, Provincia del Guayas**, de conformidad con el Art. 10, del Reglamento de Verificación de Firmas, tengo a bien notificar a usted, que el día lunes 13 de diciembre de 2010, a partir de las 10H00, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, en la Dirección de Organizaciones Políticas, ubicada en la Av. 6 de diciembre No. 36-06 y Bosmediano, se dará inicio a los procesos de verificación y validación de firmas.

El número de delegados a acreditar será 1 DELEGADO, de conformidad al inciso final del Art. 10 del Reglamento de Verificación de Firmas; el cual deberá presentar por escrito la acreditación correspondiente a este proceso.

Atentamente,

Lcdo. JULIO YEPEZ FRANCO,
Director de Organizaciones Políticas del CNE.

JYF/mvj

003

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

ACTA DEL PROCESO
DE VERIFICACIÓN DE FIRMAS DE REVOCATORIA DE MANDATO

En la ciudad de Quito, en las instalaciones de Consejo Nacional Electoral, Sala de Impresión, se da inicio al proceso de verificación y validación de firmas de:

REVOCATORIA DE MANDATO DE:

GLENDIS VERA JARAMILLO, Vocal de la Junta Parroquial de Sta. Rosa del Chobo, del cantón Milagro, provincia del Guayas.

	día	mes	año
FECHA:	13	12	2010

HORA DE INICIO: 10H00'

HORA DE CIERRE: 11H00'

OBSERVACIONES:

EL PROCESO SE DESARROLLO SIN NOVEDAD.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente Acta por duplicado los señores: Delegado del Consejo Nacional Electoral, Delegado del proponente del proceso de revocatoria del mandato; y, Delegado de la autoridad contra la que se propone la revocatoria de mandato:

SANTIAGO MORA ANDRADE
1713569828
ADMINISTRADOR DEL SISTEMA INFORMÁTICO CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL • DIRECCION ORGANIZACIONES POLITICAS • CNE

Ab. TITO ZAMORA MORA
120257934-6
DELEGADO DEL PROPONENTE DE LA LA REVOCATORIA DE MANDATO

Ab. NESTOR GABRIEL CHAVEZ BRITO
09066359252
DELEGADO DE LA AUTORIDAD CONTRA LA QUE SE PROPONE LA REVOCATORIA DE MANDATO

004 - cuatro

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

ACTA DE INSTALACIÓN DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE FIRMAS

En la ciudad de Quito, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, Sala de Impresión, siendo las 10h00, se instalan los funcionarios del CNE, delegados del proponente de revocatoria del mandato y delegado de la autoridad contra la que se propone la revocatoria del mandato, a efectos de iniciar el proceso de verificación de firmas, dar fe y testimonio de las acciones ha realizarse:

VERIFICACIÓN DE FIRMAS DE REVOCATORIA DE MANDATO DE LA SRA: GLENDIS VERA JARAMILLO

	día	mes	año
FECHA:	13	12	2010

HORA DE INICIO: 10H00

HORA DE CIERRE:

OBSERVACIONES:

Se da Inicio al proceso, sin novedades y en presencia de las partes.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente Acta por triplicado los señores: Delegado del Consejo Nacional Electoral, Delegado del proponente de revocatoria de mandato y delegado de la auoridad contra la que se propne la revocatoria de mandato.

SANTIAGO MORA ANDRADE
1713569828
ADMINISTRADOR DEL SISTEMA INFORMÁTICO CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL • CNE • DIRECCIÓN ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Ab. TITO ZAMORA MORA
120257934-6
DELEGADO DEL PROPONENTE DE LA LA REVOCATORIA DE MANDATO

Ab. NESTOR GABRIEL CHAVEZ BRITO
09066359252
DELEGADO DE LA AUTORIDAD CONTRA LA QUE SE PROPONE LA REVOCATORIA DE MANDATO

Instructivo firmar Organizaciones ...
7-09-10

-005- cinco

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL | Secretaría General

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTIFICACIÓN No.000744

PARA: SEÑORES PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERAS /O DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINADOR TÉCNICO INSTITUCIONAL
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECTOR DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS
DIRECTOR DE GEOGRAFÍA Y REGISTRO ELECTORAL
DIRECTOR DE SISTEMAS INFORMÁTICAS
DIRECTOR DE INFORMÁTICA ELECTORAL
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN CÍVICA ELECTORAL
DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL (E)

DE: SECRETARIO GENERAL

FECHA: Quito, 9 de septiembre del 2010

Rocío
10-09-2010
12 Hora
676

Rocío
Sacar copia para Marco y Jorio

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Usted que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de miércoles 8 de septiembre del 2010, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-1-8-9-2010

"El Pleno del Consejo Nacional Electoral aprueba el Instructivo para la Presentación, Ingreso y Validación de Documentación de Respaldo para la Inscripción de Organizaciones Políticas, y dispone que el señor Secretario General solicite la publicación en el Registro Oficial, del siguiente documento:

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN, INGRESO Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO PARA LA INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

1.- PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

- La solicitud de inscripción de un partido o movimiento político nacional[1] se presentará en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral.

[1]Artículos 108 y 109 de la Constitución de la República del Ecuador. Art. 109: "Los partidos políticos serán de carácter nacional, se regirán por sus principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y mantendrán el registro de sus afiliados."

- Los movimientos políticos de carácter provincial, cantonal o parroquial presentarán la solicitud en la Delegación Provincial de la respectiva jurisdicción.
- Los movimientos políticos del exterior lo harán en los consulados del Ecuador rentados en el exterior.

1.1 CONTENIDO DE LA SOLICITUD

El o la representante de la Organización Política suscribirá una comunicación dirigida al presidente del Consejo Nacional Electoral en la que solicitará la inscripción del partido o movimiento político e incluirá la siguiente información:

1. Nombre de la Organización Política.
2. Tipo de Organización Política: Partido o movimiento.
3. Circunscripción: Nacional, regional, provincial, parroquial o del exterior.
4. Nombre de la circunscripción: Provincia / cantón / parroquia / circunscripción especial del exterior
5. Número de formularios y firmas de promotores (partidos y movimientos políticos).
6. Número de fichas de afiliación al partido político.
7. Número de formularios y firmas de adherentes permanentes al movimiento político.
8. Número de formularios y firmas de adhesión al movimiento político.

Declaración juramentada del o la representante de la organización política, en la que especifica que es responsable de la veracidad de la información y documentación presentada.

1.2 DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTARÁ CON LA SOLICITUD

a) Acta de fundación de la organización.
b) Declaración de principios ideológicos.
c) Programa de gobierno.
d) Estatuto (para los partidos políticos).
e) Régimen orgánico (para los movimientos políticos).
f) Símbolos, siglas, emblemas y distintivos.
g) Nómina de la directiva nacional y/o provincial, cantonal o parroquial, según el caso.
h) Reporte de datos ingresados al Sistema Integrado de Organizaciones Políticas, SIOP.

i) Registro de firmas de promotores del partido o movimiento político en los formatos provistos por el Consejo Nacional Electoral.
j) Registro de firmas de los adherentes permanentes y de los adherentes al movimiento político en los formatos provistos por el Consejo Nacional Electoral.
k) Fichas de afiliación al partido político.

1.3 INGRESO DE LA INFORMACIÓN A LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DEL (SIOP).

Antes de la entrega de la información, la organización política ingresará la siguiente información al Sistema Integrado de Organizaciones Políticas, SIOP: Números de cédula, nombres y apellidos de los promotores y afiliados del partido (o de los promotores, adherentes permanentes y adherentes a un movimiento)
Para el ingreso atenderá el siguiente procedimiento:

a) Ingrese a la dirección electrónica www.cne.gob.ec
b) Ingrese la clave de acceso al SIOP entregada a la organización política por el CNE.
c) Seleccione la opción correspondiente a la información que desee ingresar: promotores o afiliados al partido político, promotores, adherentes permanentes o adherentes a un movimiento político.
d) Una vez que haya ingresado a la opción específica, digite el número de cédula de identidad y escriba los nombres y apellidos que constan en el formulario o en la ficha de afiliación.
e) Si se trata de fichas de afiliación, digite en el mismo orden en que va a presentar documentos y enumere las fichas de acuerdo con el orden de ingreso de las mismas.
f) Escriba la información en el mismo orden en que ésta se ubica en el formulario. Si existen casilleros en blanco, seleccione la opción "blanco", y si el casillero o la información es anulada seleccione la opción "nulo" en el sistema. Enumere los formularios de acuerdo con el orden en que éstos fueron ingresados.
g) Una vez que haya concluido el ingreso de datos solicite el reporte pulsando en la opción "reporte final".

1.4 ORGANIZACIÓN DE FORMULARIOS Y FICHAS DE AFILIACIÓN

El ***partido político*** presentará por separado los formularios de firmas de los promotores y las fichas de afiliación:

a) Los formularios serán numerados de forma secuencial (1, 2, 3, 4...) en el mismo orden en que la información fue ingresada al SIOP, y organizados en carpetas de 100 formularios cada una. Las carpetas deberán rotulares con el número de carpeta y la numeración del primero y último formulario que contiene:

(NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO)
PROMOTORES CARPETA 1
FORMULARIOS: 1 A 100

(NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO)
PROMOTORES CARPETA 2
FORMULARIOS: 101 A 200

b) Las fichas de afiliación se ordenarán y numerarán en forma secuencial de acuerdo con el orden en que fueron ingresados los datos al SIOP, y serán colocadas en carpetas con 100 fichas de afiliación por cada una. Las carpetas deberán ser rotuladas de la siguiente manera:

(NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO)
AFILIADOS CARPETA 1
FICHAS DE 1 A 100

(NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO)
AFILIADOS CARPETA 2
FICHAS 101 A 200.

Las carpetas se entregarán organizadas en lotes numerados de forma secuencial y la numeración de la primera y última carpeta que contiene:

LOTE 1
Carpetas 1 a la 100

El ***movimiento político*** presentará por separado los formularios de ~~afiliación~~ adhesión dependiendo del tipo de condición de los firmantes, es decir, clasificados por promotores, adherentes permanentes o adherentes.
Los formularios serán numerados de forma secuencial (1, 2, 3, 4...) en el mismo orden en que la información fue ingresada al SIOP, y deberán separarse en carpetas de 100 formularios cada una. Las carpetas deberán rotularse con el número de carpeta y la numeración del primero y último formulario. Diferenciando si se trata de formularios de promotores, adherentes permanentes o adherentes. La rotulación de las carpetas será la siguiente:

a) Formularios de promotores:

(NOMBRE DEL MOVIMIENTO POLÍTICO)
PROMOTORES CARPETA 1
FORMULARIOS: 1 A 100

(NOMBRE DEL MOVIMIENTO POLÍTICO)
PROMOTORES CARPETA 2
FORMULARIOS: 101 A 200

b) Formularios de firmas de adherentes permanentes:

(NOMBRE DEL MOVIMIENTO POLÍTICO)
ADHERENTES PERMANENTES CARPETA 1
FORMULARIOS: 1 A 100

(NOMBRE DEL MOVIMIENTO POLÍTICO)
ADHERENTES PERMANENTES CARPETA 2
FORMULARIOS: 101 A 200

c) Formularios de adherentes:

(NOMBRE DEL MOVIMIENTO POLÍTICO)
ADHERENTES CARPETA 1
FORMULARIOS: 1 A 100

(NOMBRE DEL MOVIMIENTO POLÍTICO)
ADHERENTES CARPETA 2
FORMULARIOS: 101 A 200

- Las carpetas deberán ser organizadas en lotes numerados en forma secuencial, separándolos e identificando el tipo de formularios que contienen (promotores, adherentes permanentes o adherentes). El rótulo de cada lote deberá incluir la numeración de la primera y última carpeta que contiene.

1.5 RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD

El representante de la organización política presentará la documentación en la Secretaria General del Consejo Nacional Electoral, las Delegaciones Provinciales o los consulados rentados del Ecuador en el exterior, según sea el caso.
La Secretaría General, la Delegación Provincial o el Consulado verificarán que la documentación presentada por el representante de la organización política guarde concordancia con lo declarado en la solicitud.
Luego de verificar los documentos, los cónsules o su delegado suscribirán el acta de entrega-recepción respectiva y los remitirán a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral.

a) Verificación de formularios y/o fichas de afiliación.

Antes de la firma del acta de entrega-recepción por parte de la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral o de la Delegación Provincial, los formularios y/o fichas de afiliación presentadas por la organización política serán enviados a la Dirección de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral o al área de cómputo de la delegación provincial respectiva. En ese lugar y en presencia de los delegados de la organización política, se escanearán la totalidad de formularios y/o fichas de afiliación, y se verificará el número de formularios y/o fichas de afiliación presentadas por la organización política.
El Director de Organizaciones Políticas o el encargado del centro de cómputo remitirán un informe con el reporte de verificación de los formularios y las imágenes de los documentos a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral o de la Delegación Provincial. El informe formará parte del acta de entrega-recepción de los documentos.

b) Acta de entrega-recepción.

Conjuntamente con el representante o delegado de la organización política, la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral o de la Delegación Provincial respectiva, suscribirá el acta de entrega-recepción de los documentos.

La Secretaría General del Consejo Nacional Electoral o de la Delegación Provincial entregará a la organización política las imágenes escaneadas, para lo cual el representante o delegado proveerá del medio magnético necesario para su almacenamiento.

A partir de la fecha de suscripción del acta de entrega-recepción, comenzarán a correr los plazos establecidos en la ley.

2.- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Una vez suscrita el acta de entrega-recepción, la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral enviará a la Dirección de Organizaciones Políticas la documentación presentada por la organización política para la verificación del cumplimiento de los requisitos y parámetros legales de los siguientes documentos:

a) Acta de fundación de la organización (cuando se trate de una organización nueva).
b) Declaración de principios.
c) Programa de gobierno.
d) Estatuto (para los partidos políticos).
e) Régimen orgánico (para los movimientos políticos).
f) Símbolos, siglas, emblemas y distintivos.
g) Nómina de las directivas.

En el caso de los movimientos de carácter local la verificación será realizada por la Delegación Provincial correspondiente.

3.- VERIFICACIÓN DE FIRMAS

La verificación del requisito de firmas y/o afiliaciones estará a cargo de la Dirección de Organizaciones Políticas con el apoyo de las Direcciones de Registro y Geografía y la Dirección de Sistemas Informáticos del Consejo Nacional Electoral. En las provincias la verificación será realizada por el departamento de sistemas de las delegaciones provinciales correspondientes. En todos los casos se adoptará el siguiente procedimiento:

3.1 Revisión de la base de datos.

Se verificará que la información ingresada por la organización política en la base de datos del "Sistema Integrado de Organizaciones Políticas" (SIOP), cumpla con las siguientes condiciones:

4.- INFORME DE REVISIÓN DE REQUISITOS.

La Dirección de Organizaciones Políticas o la Comisión para el trámite de solicitudes de Organizaciones Políticas elaborarán el informe de la verificación de los requisitos que será conocido por el Pleno del Consejo Nacional Electoral.

5.- RESOLUCIÓN DEL PLENO.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral resolverá la inscripción o no de la organización política sobre la base de los informes de la Dirección de Organizaciones Políticas o del Director de la Delegación Provincial.

En el caso de que la solicitud de inscripción no sea admitida, se notificará a la organización política informándole sobre los requisitos no cumplidos.

El presente Instructivo entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial".

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los ocho días del mes de septiembre del dos mil diez- Lo Certifico.- f) Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
/nm

709 valid

a) Que los nombres, apellidos y números de cédula de los promotores, afiliados o adherentes consten en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción.
b) Que de existir registros repetidos se validará sólo uno de ellos.
c) Que se cumpla con el número mínimo de promotores en el caso de los partidos políticos, y de adherentes, adherentes permanentes y promotores en el de los movimientos políticos.
d) En el caso de las organizaciones políticas nacionales, que al menos el cuarenta por ciento del número mínimo de afiliaciones o adhesiones requeridas correspondan a las provincias cuya población sea menor al cinco por ciento (5%) del total nacional según el último censo de población.

De no cumplirse con el número mínimo de registros, se elaborará y presentará un informe y no se continuará con la verificación de la autenticidad de las firmas.

3.2 Verificación de la autenticidad de las firmas

Para la verificación de la autenticidad de las firmas, se considerarán el 100% de los registros validados en la revisión de la base de datos. La autenticidad de las firmas se determinará a través del sistema informático de comprobación.

En el caso de que en la ficha de afiliación o formulario de adhesión consten registros de huellas dactilares y no conste la firma, dichos registros se validarán cuando la huella conste en el registro electoral.

De no contar con la firma o huella dactilar del o la ciudadana en el Registro Electoral ésta será considerada válida.

Si en la verificación informática la organización política cumple con el número mínimo requerido de promotores, afiliados o adherentes se elaborará el informe respectivo.

3.3 Procedimiento para la verificación visual

La verificación visual consistirá en la revisión de cada una de las firmas que no fueron validadas por el sistema informático.

El verificador revisará una a una las firmas validando o rechazándolas, de acuerdo con la similitud entre la firma presentada y la que consta en el registro electoral.

En caso de duda el verificador solicitará la asistencia técnica del perito en la materia.

La verificación se realizará hasta completar el número mínimo de respaldos válidos.

Si una vez verificado el cien por ciento de firmas, la organización política no alcanza el número de respaldos requeridos, terminará el proceso de verificación de firmas y se elaborará el informe respectivo.

-009- anverso

CONCEJO NACIONAL ELECTORAL

Provincia: GUAYAS Canton: MILAGRO Parroquia: CHOBO

PADRON ELECTORAL ELECCIONES ABRIL-2009

NOMBRES	NACIMIENTO	SEXO	MESA	NUMERO	CEDULA
ABAD POVEDA MAYRA VICTORIA	10/01/1970	F	1	1	0914527296
ACOSTA CABRERA BELLA DELIA	15/02/1956	F	1	2	0906035027
AGUILAR MARLENE ISABEL	26/03/1960	F	1	3	1201179023
ALARCON SARCO TEOLINDA PIEDAD	20/08/1951	F	1	4	0904725868
ALARCON VARAS MARITZA ALEXANDRA	06/09/1989	F	1	5	0927426510
ALARCON VERA EMILIA NORYS	10/09/1968	F	1	6	0909781387
ALCIVAR MENA JANETH AMADA	09/05/1980	F	1	7	0920837747
ALCIVAR MENA MELBA MIRELLA	10/01/1982	F	1	8	0920837739
ALCIVAR YAGUAL ALEXANDRA PASTORA	30/03/1965	F	1	9	1202528848
ALCIVAR YAGUAL ESPERANZA FANNY	18/12/1957	F	1	10	1201682141
ALCIVAR YAGUAL GARDENIA GEOCONDA	14/01/1967	F	1	11	0913554143
ALCIVAR YAGUAL SILVIA INDELIRA	16/09/1966	F	1	12	1202476220
ALCIVAR YAGUAL YOLANDA ROXANA	11/09/1977	F	1	13	0917620536
ALEGRIA SARCOS WENDY FERNANDA	10/04/1989	F	1	14	0929605012
ALMEIDA JIMENEZ BELGICA GABRIELA	08/11/1987	F	1	15	0925223588
ALMEIDA PEREZ LOURDES MARISOL	31/05/1986	F	1	16	0925987422
ALMEIDA TABARA JENNY GRACIELA	19/07/1971	F	1	17	0916760242
ALMEIDA TAVARES NARCISA DEL PILAR	13/10/1969	F	1	18	0927573188
ALMEIDA TAVARES TERESA DICELA	04/10/1973	F	1	19	0919104463
ALOMALIZA ALOMALIZA MARIA ESTHER	13/11/1959	F	1	20	1201292875
ALTAMIRANO ALMEIDA COLOMBIA DEL ROCIO	05/08/1987	F	1	21	0926145434
ALTAMIRANO BRIONES BARBARA ISABEL	16/05/1966	F	1	22	1202419733
ALTAMIRANO MACIAS FLOR DEL ROCIO	18/07/1975	F	1	23	0917386146
ALTAMIRANO SANTOS LEONOR ELENA	05/07/1969	F	1	24	0918769746
ALTAMIRANO VELASQUEZ INDAURA PIEDAD	29/03/1962	F	1	25	1202035810
ALTAMIRANO VELASQUEZ TANNIA DEL PILAR	08/05/1982	F	1	26	1205255910
ALTAMIRANO VERA ELIZABETH MARITZA	30/07/1990	F	1	27	0928733237
ALVARADO HARO CRUZ MARIA	01/05/1942	F	1	28	0922335427
ALVARADO PLUAS DORA MARIANA	30/07/1956	F	1	29	0908298508
AMADOR YAGUAL ALICIA JOHANNA	08/10/1983	F	1	30	0925460164
ANCHUNDIA VELOZ YOLANDA HILARIA	26/12/1941	F	1	31	0913364162
AQUIÐO ABAD MAYRA PAOLA	10/04/1989	F	1	32	0927318188
AREVALO BURGOS GLADYS MARGARITA	21/08/1941	F	1	33	0900924887
ARFVALO VASQUEZ TERESA IDALIDE	03/05/1957	F	1	34	0913218731
AROCA GARCIA HORTENCIA	10/09/1945	F	1	35	1202332480
ARREAGA BAZURTO CARMEN MARIBEL	18/07/1985	F	1	36	0926150848
ARREAGA BAZURTO ELIZABETH ALEXANDRA	30/09/1979	F	1	37	2000053120
ARREAGA GOMEZ CARMEN HAIDE	16/07/1947	F	1	38	0906170162
ARREAGA GOMEZ HILDA LEONOR	25/03/1956	F	1	39	0906652235
ARREAGA GOMEZ ISABEL MARIA	03/06/1953	F	1	40	0906378104
ARREAGA GOMEZ MARIA PROCEDES	20/07/1959	F	1	41	0908138787
ARREAGA JAIME AMPARO JOHANNA	30/10/1986	F	1	42	0925569147
ARREAGA SALAS AGUSTINA MIRNA	05/05/1958	F	1	43	0906378161
ARREAGA SALAS DIANA CAROLINA	08/05/1986	F	1	44	1722030390

010

ARREAGA SALAS FLORENTINA MAGDALENA	02/07/1960	F	1	45	0908161862
ARREAGA SALAS GLORIA WALDRAMINA	10/04/1966	F	1	46	0913363552
ARREAGA SALAS MARIA JESUS	21/06/1974	F	1	47	1713465266
ARREAGA VERA MARIA NOEMI	15/11/1990	F	1	48	0926012840
ARREAGA VICTOR ANDREA MARITZA	10/11/1967	F	1	49	0912431715
ARREAGA VICTOR INOCENTE JACKELINA	28/12/1963	F	1	50	1202612188
ARREAGA ZAMORA ANA MARIA	05/08/1974	F	1	51	0916861545
ARRIAGA POVEDA MARIA PILAR	03/08/1973	F	1	52	0913674149
ATTY MORAN BRIGGITT DAMARYS	10/08/1972	F	1	53	0927572511
BAJAÐA MARTINEZ VIRGINIA ESTEFANIA	30/05/1991	F	1	54	0940119233
BAJAÐA TRIVINO DOLORES ZORAIDA	27/10/1944	F	1	55	0909896458
BARCOS TROYA DORA DEL ROCIO	24/06/1972	F	1	56	0914309075
BASURTO OLGUIN FRANCISCA PILAR	18/10/1964	F	1	57	1202229454
BASURTO YAGUAL ILDARIRA ELSA	09/12/1952	F	1	58	0909433187
BAZURTO HOLGUIN ROSA CRISTINA	13/03/1956	F	1	59	1204798019
BENAVIDES PLUAS MARY CRUZ	11/04/1964	F	1	60	1201968417
BENITEZ MATUTE ROSA XIMENA	12/02/1980	F	1	61	0920079456
BERMUDEZ POVEDA MARJORIE ELIZABETH	26/10/1974	F	1	62	1309185674
BORJA BORJA JENNY MARISOL	11/10/1976	F	1	63	1204341398
BRAVO CHEVEZ MARITZA YULI	24/02/1984	F	1	64	0928545458
BRIONES ANDRADE SILVIA CELESTE	15/09/1966	F	1	65	0909854242
BUENAVENTURA SALAZAR NORMA AZUCENA	12/05/1947	F	1	66	1201482336
BUSTOS CHAVEZ ELISA KARINA	28/02/1977	F	1	67	0918228933
CABRERA ANGULO CLARA ANTONIA	28/06/1962	F	1	68	1306087758
CABRERA LOOR SUSANA DEL ROSARIO	30/12/1976	F	1	69	0917194953
CALDERON VERA LUZ MARIA	08/05/1958	F	1	70	0908441348
CALDERON VERA NARCISA ELADIA	02/03/1968	F	1	71	0911676088
CALENO CAICEDO CAROLINA GISELLA	05/06/1986	F	1	72	0925855975
CAMPUZANO SARCO ROSALIA	06/11/1957	F	1	73	0910884303
CANTOS JIMENEZ JANET EFIGENIA	12/09/1974	F	1	74	0916302797
CANTOS JIMENEZ MARIBEL KARINA	08/10/1976	F	1	75	0923364459
CANTOS MONCADA LIDIA ANGELA	04/08/1965	F	1	76	0921072187
CARRASCO DURAN MAGDALENA PAZZIS	29/05/1954	F	1	77	1200803193
CARRERA ONCE JOHANNA DEL ROCIO	24/01/1981	F	1	78	0927577601
CASTELLANOS CIFUENTES TERESA DE JESUS FLORENCIA	28/10/1931	F	1	79	1704618899
CHACON REINOSO ROSA LOURDES	31/08/1984	F	1	80	0922334594
CHAFLA ORTIZ MARIA LUCRECIA	28/03/1963	F	1	81	0601577380
CHEVEZ AVILES TEODORA DE LA CRUZ	02/05/1952	F	1	82	0926306846
COBO HUACON LIDIA MARITZA	27/03/1969	F	1	83	0918473679
COBO HUACON WENDY MARIENELA	17/03/1987	F	1	84	0926400219
COBOS HUACON ORALIA PASCUALA	27/04/1961	F	1	85	0908131659
CORTES AREVALO FANNY JACINTA	16/08/1959	F	1	86	0906841960
CORTEZ BAJANA SANDRA DEL PILAR	04/07/1972	F	1	87	0925223950
CORTEZ ESPINOZA ANA HILDA	25/08/1945	F	1	88	0916955149
CORTEZ ZOILA ROSA	18/05/1933	F	1	89	0921280640
CRUZ ANDRADE MARCIANA FELICIANA	25/10/1952	F	1	90	0901529396
CRUZ FUENTES MARIA ECOLASTICA	25/05/1941	F	1	91	0908350689
CUJILEMA CASTRO JAZMIN ELIZABETH	20/01/1990	F	1	92	1206706564
DE LA VERA LECARO ROSA AMELIA	09/10/1942	F	1	93	0901435545
ELGADO RODRIGUEZ FRANCISCA EUSEBIA	04/06/1987	F	1	94	0925400327

DELGADO RODRIGUEZ MONICA YULY	10/05/1975	F	1	95	1203085087
DUME ALCIVAR MAXIMA REYNA	18/11/1953	F	1	96	0907219810
ESCALANTE DE LA ROSA JESSICA ANTONIA	14/02/1985	F	1	97	0922189006
ESPINAL CABANILLA CARMEN LUISA	08/08/1929	F	1	98	1200546750
ESPINOZA FRANCO ROSA MARIA	13/07/1934	F	1	99	1204819542
ESPINOZA LITARDO DIGNA ARABELLA	26/03/1950	F	1	100	0900943135
ESPINOZA VERA CRUZ LUCILA	06/09/1975	F	1	101	1203560824
ESPINOZA VERA FATIMA GISELLA	12/05/1982	F	1	102	0922330469
ESPINOZA VERA MATILDE	22/03/1968	F	1	103	1202353551
FERNANDEZ SANTANA ROSULA CRUZ	01/10/1963	F	1	104	1201805270
FREIRE SANCHEZ EDILMA YADIRA	02/12/1952	F	1	105	1200909222
GOMEZ JARAMILLO AMANDA	01/03/1947	F	1	106	0900167156
GOMEZ JARAMILLO LUCILA GUADALUPE	10/01/1956	F	1	107	0906877659
GOMEZCOELLO LEON ESTELITA EDELMIRA	09/07/1956	F	1	108	0905681482
GONZABAY RODRIGUEZ ROSA LUZ	03/08/1966	F	1	109	0912290020
GONZALES PITA SATURNINA MERCEDES	29/11/1962	F	1	110	1201706437
GONZALEZ ALCIVAR LINDA DIANA	10/05/1982	F	1	111	0921145470
GONZALEZ PITA FRANCISCA	10/10/1964	F	1	112	1201706445
GRANIZO FAJARDO EUGENIA ELISA	03/11/1952	F	1	113	0905318820
GUERRA PACHECO LOURDES GUADALUPE	04/03/1978	F	1	114	0917225609
GUZMAN SELLAN VIRGINIA DEL PILAR	14/02/1988	F	1	115	0927780635
HERNANDEZ ARREAGA ANGELA TATIANA	02/10/1988	F	1	116	0927875658
HERNANDEZ SANCHEZ BLANCA MARLENE	10/01/1964	F	1	117	1202420731
HERNANDEZ SANCHEZ KATHERINE JULIANA	09/08/1987	F	1	118	1206058479
HERNANDEZ SANCHEZ MARIA MAGDALENA	29/04/1962	F	1	119	0909354839
HERNANDEZ SANCHEZ MIRIAN FRANCISCA	21/08/1970	F	1	120	0913363230
HUACON MONCADA BARBARA ESMERALDA	24/09/1924	F	1	121	1206314625
HUACON MONCADA CARMEN NATIVIDAD	16/07/1927	F	1	122	0913363826
JAIME ARREAGA RITA JULIANA	24/07/1982	F	1	123	1205706532
JAIME BASURTO ADRIANA YULY	16/09/1975	F	1	124	1203443534
JAIME CRUZ ISABEL CLEOTILDE	03/06/1963	F	1	125	0908288277
JAIME CRUZ JUANA DE JESUS	27/05/1981	F	1	126	0920592250
JAIME CRUZ JUSTINIANA VIRGINIA	26/09/1966	F	1	127	1202326482
JAIME CRUZ LUISA MARIA	25/08/1970	F	1	128	1203638786
JAIME PLUA PETRA ROBERTA	29/04/1967	F	1	129	0919109785
JAIME PLUAS PETRA JULIA	31/01/1968	F	1	130	0915614101
JAIME RODRIGUEZ MERCEDES	24/09/1943	F	1	131	0914962246
JAIME RODRIGUEZ SEBERIANA	14/08/1929	F	1	132	0912428240
JAIME RODRIGUEZ URBANA	02/07/1945	F	1	133	0916575970
JAIME YAGUAL PAULINA MARCELINA	18/06/1954	F	1	134	0920792629
JAIME YAGUAL RUFINA DIGNA	14/06/1958	F	1	135	1202229744
JARAMILLO BURGOS BENEDICTA	23/05/1923	F	1	136	0921280475
JIMENEZ BASURTO VITALIA DE LOS ANGELA	27/01/1958	F	1	137	0912409166
JIMENEZ MARTINEZ JUANA MARGOTH	06/05/1959	F	1	138	0912408218
JIMENEZ RUIZ AMERICA ALEXANDRA	20/08/1968	F	1	139	0920694262
JIMENEZ SANTOS LUCIA TERESA	30/07/1936	F	1	140	0907064505
LARA VALDIVIEZO ANA JESUS	23/07/1965	F	1	141	0909901555
LEON GUACHICHULCA ROCIO ADRIANA	08/07/1983	F	1	142	0921761839
LEON JAIME FLOR MARIA	27/07/1960	F	1	143	1201506993
LEON JAIME LUCIA OTILIA	16/12/1962	F	1	144	0906998604

012

LEON JARAMILLO ROGELIA FRANCISCA	09/10/1957	F	1	145	1202281182
LEON SALAZAR ZOILA PIEDAD	04/08/1988	F	1	146	0929135580
LEON SELLAN KETTY MARGARITA	20/05/1977	F	1	147	1203746159
LOOR MUÐOZ KERLY JESSENIA	26/09/1990	F	1	148	0929760791
LOPEZ ASENCIO DOLORES MERCEDES	10/04/1981	F	1	149	0920965571
LOPEZ PEREZ HADA PATRICIA	28/11/1957	F	1	150	1201471230
LUCAS CRUZ NORMA LEONOR	16/02/1962	F	1	151	0907279723
LUCAS DEMERA MARIANELA DEL ROCIO	25/09/1971	F	1	152	1203649106
LUNA VALLE GINA MARCELA	01/06/1970	F	1	153	0912730322
MACIAS JAIME LAURA ISABEL	29/11/1979	F	1	154	0918569013
MACIAS JAIME MARTHA CECILIA	10/03/1980	F	1	155	0920627122
MACIAS JIMENEZ NELLY PETITA	10/02/1957	F	1	156	1202037378
MACIAS LUNA DIGNA ISABEL	23/11/1986	F	1	157	0916956634
MACIAS MEDINA IRENE	27/06/1943	F	1	158	0904726247
MARIDUEÐA MENA EUFEMIA IVELIA	21/03/1967	F	1	159	1202680532
MARIDUEÐA MENA NATALIA EMPERATRIZ	09/02/1970	F	1	160	1204276016
MARTINEZ PILOSO MAGALY CELINDA	01/12/1977	F	1	161	0919503656
MASIAS JIMENEZ EMILIA ISABEL	26/11/1960	F	1	162	0908592348
MAYORGA VELASQUEZ JESSENIA PAMELA	15/09/1986	F	1	163	0926614116
MENA ALMEIDA AZUCENA DEL PILAR	09/05/1985	F	1	164	0920851185
MENA AREVALO MONICA MARICELA	12/05/1987	F	1	165	0924303134
MENA ARREAGA HERMELINDA DEL ROCIO	10/10/1982	F	1	166	0921611174
MENA ARREAGA JANNETH CLARIBEL	13/02/1988	F	1	167	0927736843
MENA ARREAGA SANDRA BERONICA	04/01/1980	F	1	168	0920851201
MENA GONZALEZ VICTORIA ALEXANDRA	06/04/1983	F	1	169	0920792637
MENA HERNANDEZ YAJAIRA YANINA	26/08/1986	F	1	170	0921869848
MENA SARCOS PRISCILA DEL ROCIO	05/11/1987	F	1	171	0925402844
MENA YAGUAL REINA	20/11/1949	F	1	172	0905006490
MENDEZ JIMENEZ ASTRID KARINA	09/11/1988	F	1	173	1206030171
MERA FERNANDEZ ROXANA FRANCISCA	04/10/1989	F	1	174	0929600203
MERA VERA AURELIA ANATOLIA	26/09/1959	F	1	175	1201482328
MERA VERA FANNY AIDEE	22/09/1954	F	1	176	0905441903
MERO PINARGOTE LETTY TATIANA	27/07/1983	F	1	177	0922837257
MESTANZA NEIRA IRENE AMALIA	27/08/1963	F	1	178	1202734651
MOINA DUTAN MARTHA BEATRIZ	29/07/1973	F	1	179	0914032602
MOLINA GARCIA ROSALIA PALME	24/07/1955	F	1	180	0905835088
MORA CEDENO KATIUSKA PRISCILA	22/06/1982	F	1	181	1205103177
MURILLO NAVARRETE MARIA OLINDA	07/10/1918	F	1	182	0900943515
NARANJO ESPINOZA CECIVEL AELXANDRA	22/09/1972	F	1	183	0917531261
NARANJO ESPINOZA ZONIA FRANCISCA	04/06/1960	F	1	184	0912463700
NIVELO VARGAS LUZ MARIA	17/10/1980	F	1	185	0920196508
OCHOA JARAMILLO KERLY PAOLA	06/02/1984	F	1	186	0924306665
ONCE OCAÐA ALICIA PIEDAD	17/09/1960	F	1	187	0905949764
OVIEDO ENDERICA DANIELA NATHALY	31/10/1984	F	1	188	0913160800
PACHECO JIMENEZ AZUCENA TRINIDAD	01/06/1969	F	1	189	1202507891
PALMA CARRASCO MARTHA JESSENIA	30/11/1978	F	1	190	0917228207
PALMA CARRASCO MONICA PAOLA	02/06/1980	F	1	191	1204634222
PARRA FRANCO FLOR ALICIA	23/09/1983	F	1	192	0920193794
PARRA FRANCO MARTHA BEATRIZ	28/05/1980	F	1	193	0920208006
ENDIZACA TACURI JUSTINA MARIA	13/05/1951	F	1	194	0904699709

PEÐA GUERRERO RUTH ESTHER	28/07/1952	F	1	195	0500595632
PEÐAFIEL VILLAMAR ANA ELISABET	17/01/1972	F	1	196	1203742547
PEREZ LARA ANA CRISTINA	07/01/1991	F	1	197	0928541788
PEREZ SANINES VICTORIA MARIA	25/03/1954	F	1	198	0905220646
PEREZ SANJINES JUANA GUADALUPE	11/12/1941	F	1	199	1201459177
PEREZ VERA MARIA ISABEL	05/07/1980	F	1	200	0920793254
PEREZ VERA MARLENE AGRIPINA	14/01/1963	F	1	201	0909858029
PEREZ VERA SANTA ISABEL	14/09/1964	F	1	202	0912431707
PEREZ VERA STEFANIA VALENTINA	24/08/1992	F	1	203	0929138329
PEREZ VILLAMAR MARIUXI JOSEFINA	19/03/1987	F	1	204	1205763129
PILCO LOPEZ VERONICA LILIAN	07/09/1984	F	1	205	0923857148
PILOZO BAJANA RITA ELENA	02/10/1953	F	1	206	0916578487
PINCAY QUINTO JUANA	26/06/1947	F	1	207	0908952708
PINELA CRUZ LAURA MARIA	24/08/1981	F	1	208	1206025916
PINZA ENRIQUE MARIA MARGARITA	08/02/1964	F	1	209	0910137660
PLUA PACHECO EVA ELEUTERIA	04/08/1946	F	1	210	1202078562
PLUA SUDARIO TERESA DE JESUS	18/04/1982	F	1	211	0920021896
PLUA TUTIVEN CRUZ VICTORIA	03/12/1968	F	1	212	0912429719
PLUAS ALVARADO JOHANNA MERCEDES	24/09/1982	F	1	213	1204598526
PORRAS ARIAS BLANCA ALICIA	06/02/1951	F	1	214	0500326020
QUINTO MARTINEZ ELVIA EUGENIA	15/11/1949	F	1	215	0905004099
QUINTO PORTILLA GLADIS FLORELISA	05/01/1948	F	1	216	0907959530
RIOS ANCHUNDIA CLAUDIA DEL CARMEN	15/07/1983	F	1	217	0927311506
RIOS ANCHUNDIA MARIA CONCEPCION	05/09/1992	F	1	218	0940124258
RIOS ANCHUNDIA REINA LUPE	06/01/1968	F	1	219	0913610663
RISCO COBO INGRID YANINA	28/02/1985	F	1	220	0924770050
RISCO ZAMBRANO GLADYS KARINA	20/12/1980	F	1	221	0919502906
RIVERA ALARCON DINA JANINA	30/05/1977	F	1	222	0917386617
RIVERA ALTAMIRANO ROSA MARIUXI	19/06/1988	F	1	223	0920420478
RIVERA ESPINOZA SOFIA LEONOR	03/11/1951	F	1	224	0902798750
RODRIGUEZ ALEGRIA HUMBERTA	08/12/1942	F	1	225	0900949439
RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUCIA PERSEVERANDA	27/06/1958	F	1	226	1205203985
RODRIGUEZ VALLEJO MONICA DEL ROCIO	16/02/1970	F	1	227	0914032396
ROSADO MORAN ADELINA ESTHER	18/03/1976	F	1	228	0916308968
ROSADO MORAN EVARISTA MODESTA	31/03/1977	F	1	229	0916308950
SALAS ALEMAN ANGELA GUILLERMINA	06/04/1940	F	1	230	0916767486
SALAZAR CARDOZO YRLANDA ARACELI	14/11/1984	F	1	231	0925854333
SALAZAR PALMA CELAIDA DEL CARMEN	25/02/1976	F	1	232	0918223157
SALAZAR SOLORZANO GLORIA MARGARITA	08/04/1961	F	1	233	1201483599
SALAZAR SUDARIO ANGELA ESMERALDA	17/01/1977	F	1	234	0918629361
SALAZAR VELIZ ERIKA YOCONDA	27/11/1977	F	1	235	0917884447
SALDAÐA MOREIRA CARMEN ALICIA	02/07/1983	F	1	236	0921516860
SANCHEZ VELASTEGUI ELVIRA ESTHER	08/11/1934	F	1	237	0601388200
SANCHEZ ZAMBRANO CRUZ MARIA	16/11/1977	F	1	238	0920768850
SANGINES DURAN LILIA MERCEDES	29/09/1966	F	1	239	0909897746
SANJINEZ RAPEL ROSA EMMA	30/08/1926	F	1	240	0908298821
SANTOS VELASQUEZ LORENZA MARIANA	10/08/1959	F	1	241	0911375541
SANTOS VELASQUEZ TEODORA ALEJANDRINA	17/03/1943	F	1	242	0920896305
SARCO ARREAGA ISABEL EUGENIA	19/06/1957	F	1	243	0908295660
SARCO GOMEZ MIRIAN GLORIA	05/06/1975	F	1	244	0926848979

014

SARCO SANTO MERCEDES ESMERALDA	15/01/1959	F	1	245	0906868575
SARCO VICTOR INES MARIANA	20/04/1973	F	1	246	0916309248
SARCO VICTOR LIDIA LUZMILA	26/08/1980	F	1	247	0920897402
SARCO YAGUAL HERNANDA ANESIA	01/09/1950	F	1	248	0905001749
SARCOS ALCIVAR JESSICA JANINA	13/02/1987	F	1	249	0925094294
SARCOS ARREAGA BLANCA CONCEPCION	26/08/1962	F	1	250	0911119261
SARCOS ARREAGA MARIA DEL ROCIO	08/12/1964	F	2	1	0911119188
SARCOS MURILLO ISABEL BENIGNA	20/11/1964	F	2	2	1202296289
SARCOS SAILEMA DANIELA CAROLINA	23/06/1991	F	2	3	0921230785
SARCOS VERA CECILIA BEATRIZ	03/01/1965	F	2	4	0910901370
SARCOS VERA EULALIA MARIA	24/06/1970	F	2	5	0913558482
SARCOS VERA JUANA ESMERALDA	08/12/1962	F	2	6	0909475725
SARCOS VICTOR MARTHA ANTONIETA	17/01/1969	F	2	7	1202398325
SARMIENTO ALVARADO JENNY GRACE	23/05/1964	F	2	8	1201992557
SEGURA PACHAY INES AZUCENA	14/05/1964	F	2	9	0910643030
SORIANO NOBOA BELGICA MARIA	14/05/1935	F	2	10	0929137313
TABARES ZUNIGA VICENTA AGRECIA	23/01/1935	F	2	11	0917442246
TACUYA SALAZAR EDUARDO GEOVANNY	23/05/1973	F	2	12	0921009478
TENEZACA QUIZHPI MARIA ROSA LUCRECIA	19/07/1962	F	2	13	0300736832
TOMALA MORENO KATHY ARACELLY	30/01/1976	F	2	14	0918409236
TUTIVEN MALDONADO ANA MOEMI	16/11/1981	F	2	15	0922661996
VALLE CONTRERAS LIDIA ANGELA	01/09/1957	F	2	16	1201240486
VARAS GAVILANEZ REINA ALEXANDRA	29/10/1967	F	2	17	0912586005
VARGAS ALTAMIRANO PAOLA ANNABELLE	23/09/1988	F	2	18	0927878835
VELASCO LEON CECILIA ESTHER	01/07/1955	F	2	19	1201003769
VELASQUEZ GANCHOZO DORY NORMA	02/06/1967	F	2	20	0916866213
VERA ALCIVAR DIANA SANTA	24/12/1982	F	2	21	0919879155
VERA ALCIVAR JULIANA ALBA	23/09/1986	F	2	22	0926842279
VERA ALTAMIRANO ARIANA JAZMIN	22/05/1983	F	2	23	1206057869
VERA ARREAGA ELIZETH DEL CARMEN	17/07/1987	F	2	24	0925092009
VERA CABRERA NATALIA	01/12/1945	F	2	25	0901697060
VERA CRUZ GISELA MARCELA	02/04/1972	F	2	26	1203597107
VERA JARAMILLO GLENDIS BERNARDINA	05/08/1962	F	2	27	0909093213
VERA LEON ISABEL RAMONA	03/04/1977	F	2	28	0918565466
VERA MONCADA PATRICIA AZUCENA	06/06/1963	F	2	29	0915066807
VERA MORAN CLEMENCIA DORA	16/04/1955	F	2	30	0902795095
VERA ORTIZ DOLORES ELEODORA	21/12/1977	F	2	31	0920484409
VERA RODRIGUEZ INES FLORENTINA	11/11/1950	F	2	32	0911698819
VERA RODRIGUEZ LAURA ISABEL	28/08/1944	F	2	33	0906929658
VERA RODRIGUEZ RAQUEL	01/07/1946	F	2	34	0908298938
VERA VERA DEISY AZUCENA	31/08/1964	F	2	35	0909720443
VERA VERA DIOCELINA ESMERALDA	23/05/1977	F	2	36	0919109348
VICTOR BENAVIDES BARBARA JESSENIA	03/04/1992	F	2	37	0940118961
VICTOR HUACON MARIA LUISA	09/10/1956	F	2	38	0905761193
VICTOR HUACON VICTORIA ERNESTINA	12/02/1965	F	2	39	1201475306
VICTOR JAIME ELIDA MARIA	19/09/1972	F	2	40	0916571581
VICTOR JAIME ENMA JOHANNA	14/05/1991	F	2	41	0928546514
VICTOR SANTOS SHIRLEY TATIANA	13/05/1989	F	2	42	0925857526
VICTOR SARCOS LILIANA ELIZABETH	27/03/1991	F	2	43	0928898337
VICTOR VERA ANGELA ROSALIA	27/12/1988	F	2	44	0926478827

015

-15-
quince

VICTOR VERA ERMELINDA JESUS	30/12/1974	F	2	45	0916458227
VICTOR VERA LIGIA AZUCENA	28/04/1981	F	2	46	1205253980
VICTOR VERA PILAR CECIBEL	15/11/1977	F	2	47	0919876391
VILLAMAR ALVARADO MARIBEL DEL ROCIO	04/08/1967	F	2	48	1202310148
VILLAMAR SANTILLAN HILDA LUCINDA	20/05/1936	F	2	49	0915246482
VILLAMAR YAGUAL GRACIELA PILAR	23/06/1975	F	2	50	0916306624
VILLAO MASCOTE ALEXANDRA YOLANDA	18/11/1974	F	2	51	1715277248
VILLON SARCOS CLARA AZUCENA	04/03/1970	F	2	52	0912521572
YAGUAL GOMEZ JUANA BENEDICTA	06/05/1954	F	2	53	0908146616
YEPEZ CAHUANA ROSA LEONOR	15/12/1963	F	2	54	0910532274
ZAMBRANO FERRUZOLA VILMA ANGELICA	02/05/1982	F	2	55	0920734738
AGUILAR AGUILAR ANTHONY ALFREDO	23/01/1993	M	1	1	0940167794
ALARCON GRANIZO CARLOS ALBERTO	19/09/1966	M	1	2	1202286686
ALARCON GRANIZO JOSE ALCIDES	16/12/1968	M	1	3	0912243052
ALARCON SARCO LEANDRO JESUS	01/04/1992	M	1	4	0929762524
ALARCON VARAS JOSE ANTONIO	02/02/1988	M	1	5	0925009201
ALCIVAR COBEÐA HELBERT ADDON	10/05/1983	M	1	6	1311485096
ALCIVAR GOMEZ SIMON	28/09/1948	M	1	7	1201409172
ALCIVAR LASCANO MANUEL FLORENTINO	14/11/1918	M	1	8	0913930244
ALCIVAR YAGUAL CRISTIAN ALBERTO	21/09/1979	M	1	9	0920793098
ALCIVAR YAGUAL IGNACIO FRANCISCO	31/07/1976	M	1	10	0919087908
ALCIVAR YAGUAL MANUEL MARCELINO	27/02/1963	M	1	11	1201801766
ALCIVAR YAGUAL YOVANNY ROSENDO	30/08/1975	M	1	12	0918305244
ALEGRIA RUIZ JOSE LORENZO	25/08/1957	M	1	13	0917224149
ALEGRIA RUIZ JUAN BAUTISTA	24/06/1955	M	1	14	0908531601
ALLAICA GUAMBO JOSE LUIS	24/02/1979	M	1	15	0919500090
ALMEIDA CALENO FILIBERTO SAMUEL	20/08/1970	M	1	16	0913922159
ALMEIDA CALENO JORGE ROMULO	06/07/1974	M	1	17	0920949120
ALMEIDA CALI JACINTO OLIMPO	30/07/1957	M	1	18	1201028279
ALMEIDA JIMENEZ JAVIER MACARIO	30/04/1986	M	1	19	0925223596
ALTAMIRANO BILLON ITALO	04/09/1967	M	1	20	0912346947
ALTAMIRANO BRIONES REIMUNDO	12/03/1958	M	1	21	0908790520
ALTAMIRANO GOMES ANDRES WASHINGTON	08/12/1960	M	1	22	1203048325
ALTAMIRANO GOMEZ CARLOS ESTEVAN	08/02/1964	M	1	23	0913353751
ALTAMIRANO GOMEZ LUIS HUMBERTO	16/07/1975	M	1	24	0919108167
ALTAMIRANO HERNANDEZ MANUEL REIMUNDO	22/12/1989	M	1	25	0926840851
ALTAMIRANO JAIME GERMAN ANTONIO	30/11/1986	M	1	26	0926840828
ALTAMIRANO MACIAS LONDRES IVAN	25/04/1993	M	1	27	0940123805
ALTAMIRANO MACIAS ROBERTO ALONSO	27/05/1980	M	1	28	0922480058
ALTAMIRANO SANTOS DANIEL TEODORO	20/12/1971	M	1	29	0928649839
ALVARADO NAVARRETE MILTON VICENTE	05/07/1975	M	1	30	0917801565
ALVARADO PEÐAHERRERA ARMANDO	27/08/1956	M	1	31	1203425796
AMADOR MACIAS CARLOS ESTEBAN	07/11/1971	M	1	32	1203591381
AMADOR MACIAS EDWIN VICENTE	10/11/1984	M	1	33	0925404352
AMADOR MACIAS LENIN ERNESTO	17/12/1977	M	1	34	0919628420
ANCHUNDIA TORAL ANGEL ERNESTO	25/09/1962	M	1	35	0921867834
ANCHUNDIA VILLAO ROLANDO RUPERTO	29/08/1981	M	1	36	0921869590
ANCHUNDIA VILLAO ZACARIAS EDUARDO	09/11/1975	M	1	37	0917198749
ANCHUNDIA WILBERTO JESUS	11/04/1963	M	1	38	1305944199
ANDRADE CARDENAS MARIO EDUARDO	18/08/1967	M	1	39	0911649622

016

- 16 -
dieciseis

ARISTEGA CALLE MICHEL RUDDY	23/07/1990	M	1	40	0929607620
ARISTEGA LOPEZ ANGEL LEWIS	01/12/1982	M	1	41	0920846508
ARREAGA BASURTO GREGORIO RAMON	02/09/1974	M	1	42	0916453954
ARREAGA COBO ADOLFO VIRGILIO	27/09/1972	M	1	43	0917110322
ARREAGA COBOS ANIBAL BOLIVAR	28/08/1973	M	1	44	0916950660
ARREAGA GOMEZ BERALDO OTON	16/01/1949	M	1	45	0903563286
ARREAGA GOMEZ VIRGILIO TERSEVERADO	26/06/1950	M	1	46	0904696333
ARREAGA SALAS CARLOS BERNARDO	04/12/1963	M	1	47	0909335507
ARREAGA SALAS ISIDRO VICENTE	04/04/1972	M	1	48	0914987292
ARREAGA SALAS SERGIO JOSE	23/02/1979	M	1	49	1716438526
ARREAGA VICTOR GEOVANNY MAXIMILIANO	05/03/1977	M	1	50	0918083072
ARREAGA ZAMORA EDELBERTO MARIA	25/03/1976	M	1	51	0917380651
ARREAGA ZAMORA LORGIO BERALDO	01/04/1972	M	1	52	0914932439
ARREGA VICTOR PANTALEON CELSO	27/07/1973	M	1	53	0916301211
AUCANCELA PEREZ LUIS ALFONSO	15/04/1946	M	1	54	0300048246
BAJAÑA GRANIZO ANGEL ALFONSO	29/08/1981	M	1	55	1205896028
BAJAÑA GRANIZO ANIBAL HIRALDO	09/01/1979	M	1	56	0917115156
BAJAÑA GRANIZO BYRON WLADIMIR	09/08/1977	M	1	57	0917115537
BAJAÑA MARTINEZ CHRISTIAN FELIX	09/06/1987	M	1	58	0925856486
BAJAÑA OBREGOSO VICENTE CARLOS	10/09/1981	M	1	59	0920293925
BAJAÑA VALERO FELIX HONORIO	09/02/1953	M	1	60	0916363674
BAJAÑA VILLAMAR VICTOR JACINTO	10/12/1936	M	1	61	1201336755
BARROS ORTEGA PEDRO RAMON	24/07/1963	M	1	62	0907655252
BASURTO HOLGUIN EMILIO	05/10/1950	M	1	63	0902792308
BAZURTO HOLGUIN PEDRO NOLASCO	01/02/1949	M	1	64	0901576959
BRAVO CHEVEZ ROBERTO JOHN	30/01/1992	M	1	65	0929740256
BRIONES RUIZ JOSE DANIEL	08/11/1975	M	1	66	0917623431
BUSTAMANTE JAIME JOSE EDUARDO	14/12/1974	M	1	67	0917536237
BUSTAMANTE JIJON EDUARDO GUSTAVO	24/06/1955	M	1	68	0912143328
CALDERON VERA GALO PLACIDO	05/10/1972	M	1	69	0915239909
CALDERON VERA RUBEN ARISTIDES	15/02/1983	M	1	70	0921512133
CALDERON VERA SANTOS GENI	20/10/1962	M	1	71	0908836695
CALENO TACUYA GALO FEDERICO	26/10/1981	M	1	72	0920939568
CAMPOVERDE RIVERA FELIX GUALBERTO	12/07/1937	M	1	73	0903065167
CAMPUSANO SARCOS FELIX FRANCISCO	14/02/1962	M	1	74	1202224950
CAMPUZANO SARCO CRISTOBAL MARCELO	16/12/1958	M	1	75	1203407588
CANTOS JIMENEZ CARLOS	12/11/1925	M	1	76	0901153627
CANTOS JIMENEZ JULIO MARTIN	21/05/1983	M	1	77	0921367512
CANTOS JIMENEZ VIDAL ALEX	10/12/1977	M	1	78	0919410084
CARRIEL HURTADO DARWIN STALIN	07/07/1984	M	1	79	0922475413
CENTENO MORLAS LUIS OCTAVIO	15/10/1984	M	1	80	0919059790
CEVALLOS LOPEZ CESAR DANILO	11/03/1974	M	1	81	0915103774
CEVALLOS ROMERO LENIN WLADIMIR	24/10/1981	M	1	82	0920849486
CHAFLA ORTIZ JHON ANIBAL	17/12/1973	M	1	83	0602743783
CHAUCA CHAUCA LUIS GONZALO	02/09/1975	M	1	84	0917927105
CHAVEZ CURILLO ANGEL MARIA	18/09/1948	M	1	85	1702815943
CHOEZ YAGUAL ANTONIO GERSON	28/12/1973	M	1	86	0916570542
CHUNO ULLAURI LUIS HONORIO	07/06/1930	M	1	87	0901824425
COBO ESPINOZA JOSE	19/03/1924	M	1	88	0901869792
COBO HUACON FELIX TEODORO	23/06/1956	M	1	89	0906706551

17 diecisiete

COBO HUACON LUIS ALBERTO	23/09/1966	M	1	90	0912328929
COBOS HUACON MOISES ARMANDO	09/03/1949	M	1	91	0904712189
CONFORME ARTEAGA FREDDY ANTONIO	16/07/1969	M	1	92	0911583557
CORTEZ AREVALO GREGORIO	28/11/1955	M	1	93	0905398889
CORTEZ AREVALO RAIMUNDO PABLO	02/03/1964	M	1	94	0909297822
CORTEZ QUINTO MANUEL FLORENTINO	20/12/1940	M	1	95	0928362227
CORTEZ RIVERA OSCAR ARMANDO	16/07/1972	M	1	96	1203397029
CRES PIN JAIME DOMINGO EPIFANIO	12/05/1960	M	1	97	0909371478
CRES PIN JAIME ISIDORO XENON	04/04/1979	M	1	98	0918478710
CRES PIN JAIME TOMAS JOSE	18/09/1966	M	1	99	1202627343
CRES PIN MENA MARCOS ANTONIO	20/04/1986	M	1	100	0925983231
CRES PIN MENA WILLIAM JOSE	02/07/1984	M	1	101	0921623245
CRES PIN QUIMI MELCHOR	14/01/1936	M	1	102	0902676022
CRES PIN QUIMI SALES MATIAS	02/02/1933	M	1	103	0901143941
CRES PO HERAS CARLOS ALBERTO	05/11/1984	M	1	104	0925097289
CRES PO HERAS XAVIER ESTUARDO	05/07/1987	M	1	105	0925096299
CRISPIN MENA GUSTAVO GABRIEL	04/06/1988	M	1	106	0926617788
CRUZ JAIME JACINTO RAFAEL	26/06/1978	M	1	107	0919140673
CRUZ MORA MENTOR TARQUINO	31/12/1947	M	1	108	0500326095
CRUZ ORDEÐANA FRANCISCO ANTONIO	04/10/1990	M	1	109	0929769982
CUSME MERA JEFFERSON WLADIMIR	02/07/1989	M	1	110	0924887458
DAVILA MIRANDA CRISTOBAL ALBERTO	22/05/1955	M	1	111	1200482105
DELGADO MARTINEZ CIRILO TIRSO	27/01/1948	M	1	112	0902194364
DELGADO PITA MELQUIADES	15/02/1943	M	1	113	0908270820
DELGADO RODRIGUEZ ARMANDO MELQUIADES	14/12/1989	M	1	114	0927422980
DUTAN CARPIO JORGE MIGUEL	30/12/1984	M	1	115	1205757139
ESCOBAR BONOZO EDINSON EDGAR	09/11/1979	M	1	116	0920664521
ESPINOZA ALVARADO VICENTE	31/01/1907	M	1	117	0907239974
ESPINOZA SILVA ANGEL EVARISTO	23/01/1948	M	1	118	0902111558
ESPINOZA SILVA LUIS ENRIQUE	31/05/1951	M	1	119	0904697596
ESPINOZA SOLORZANO JULIA NARCISA	19/07/1972	M	1	120	0916451313
ESPINOZA VERA LEONIDAS ADOLFO	26/09/1973	M	1	121	0917625980
FLOR VERA WALTER JAVIER	30/01/1983	M	1	122	1205166240
FLORES LARA PEDRO CRISTOBAL	29/06/1981	M	1	123	0920993284
FREIRE DONOSO IVIS AGNELIO	18/07/1978	M	1	124	0917882250
FUENTES CRUZ LORENZO VICENTE	20/10/1944	M	1	125	0901804708
GARCIA LEON JOHANNA GABRIELA	24/03/1992	M	1	126	0927990895
GARCIA VERA NELSON BOLIVAR	24/12/1990	M	1	127	0929259422
GONZABAY MARTINEZ ANTONIO	13/06/1930	M	1	128	0903589638
GONZABAY RODRIGUEZ EDINSON ANTONIO	05/09/1959	M	1	129	1201631940
GONZABAY RODRIGUEZ RODOLFO ALEXSANDER	02/02/1962	M	1	130	0917622201
GONZALEZ AVEROS JORGE EDUARDO	26/12/1980	M	1	131	0920482031
GONZALEZ MENENDEZ CARLOS MARIO	10/09/1959	M	1	132	0927158808
GONZALEZ PITA APOLINARIO	23/08/1952	M	1	133	0901495457
GONZALEZ PITA BENITO JUAN	23/06/1950	M	1	134	0904700366
GONZALEZ PITA FELIPE CESAREO	21/02/1948	M	1	135	0901167973
GONZALEZ PITA HONORATO FULGENCIO	16/01/1957	M	1	136	0906084066
GUERRERO ESCOBAR FELIX ANTONIO	13/06/1985	M	1	137	0925402869
HERAS VEINTIMILLA JHON DANNY	15/07/1985	M	1	138	0924304678
HERNANDEZ ALTAMIRANO ANGEL MANUEL	27/01/1991	M	1	139	0940162829

HERNANDEZ PILLAJO MANUEL OCTAVIO	16/07/1929	M	1	140	0900991753
HERNANDEZ SANCHEZ GALO SEBASTIAN	05/07/1967	M	1	141	0912450384
HERNANDEZ SANCHEZ JESUS ANDRES	15/12/1980	M	1	142	0922479837
HERNANDEZ SANCHEZ MANUEL OLMEDO	01/06/1960	M	1	143	0908790546
HERRERA JARAMILLO REINALDO WALTER	27/04/1961	M	1	144	0907744700
HERRERA SEGURA WALTER OSWALDO	01/02/1985	M	1	145	0922350095
HERRERA TORRES SIGIFREDO DE JESUS	01/01/1964	M	1	146	0908226756
JACOME CARRERA JULIO MODERNEL	17/03/1984	M	1	147	0925711046
JAIME ALCIVAR MANUEL DE JESUS	25/12/1988	M	1	148	1206086835
JAIME ARREAGA ROBERTO REMIGIO	14/05/1979	M	1	149	0919310052
JAIME BASURTO CARLOS TEODORO	09/11/1971	M	1	150	1203675242
JAIME BASURTO GERMAN ELADIO	28/05/1973	M	1	151	1203560832
JAIME BASURTO REMIGIO SEVERO	26/10/1981	M	1	152	0922479936
JAIME CRUZ EMILIO SABINO	03/05/1961	M	1	153	0910459510
JAIME CRUZ FRANCISCO ARECIO	18/06/1959	M	1	154	0908341928
JAIME ESPINOZA ELADIO GERMAN	06/08/1991	M	1	155	0929212876
JAIME MACIAS PIO SABINO	17/07/1948	M	1	156	0900948720
JAIME PLUA GENARO ELIAS	19/09/1979	M	1	157	0919141929
JAIME PLUAS MARCELO CLAUDIO	30/10/1976	M	1	158	0917880916
JAIME PLUAS TOMAS MANUEL	21/12/1973	M	1	159	0916454283
JAIME RODRIGUEZ ANDRES	18/11/1936	M	1	160	1200836656
JAIME RODRIGUEZ VICENTE SABINO	20/10/1951	M	1	161	0900945114
JAIME VICTOR DANIEL REMIGIO	20/01/1992	M	1	162	0940119217
JAIME YAGUAL DANIEL LETANIO	21/06/1956	M	1	163	1201475207
JARAMILLO ALVARADO ERNESTO EDMUNDO	08/12/1968	M	1	164	0912014222
JIJON CARRILLO FELIPE	05/01/1922	M	1	165	0901848390
JIMENEZ ANALUISA JONATHAN EDUARDO	07/11/1990	M	1	166	0929748655
JIMENEZ BARROS DANNY DANIEL	01/04/1985	M	1	167	0922566930
JIMENEZ RICARDO CANDELARIO	24/06/1931	M	1	168	0901934125
LEGUIZAMO SARMIENTO ANTONIO YEZID	28/12/1989	M	1	169	0928731454
LEMA RIVADENEIRA MIGUEL EDUARDO	09/11/1988	M	1	170	0928472802
LEON AROCA EDISON JACINTO	14/02/1973	M	1	171	0916360795
LEON JAIME ANTONIO EVARISTO	14/10/1965	M	1	172	0911997211
LEON JARAMILLO ANDRES AURELIO	15/11/1942	M	1	173	0900991266
LEON MARTINEZ FELIX PAULINO	22/06/1973	M	1	174	0916366594
LEON SALAZAR WILSON ANTONIO	28/10/1981	M	1	175	0921367421
LEON SARCOS NEMESIO ANTONIO	30/10/1938	M	1	176	0905339131
LOIZARO VASCONEZ HERMEL ARTURO	04/07/1978	M	1	177	0920079449
LOPEZ ANA JULIO RAFAEL	31/12/1967	M	1	178	0916364417
LOPEZ ANA MANUEL ALEJANDRO	14/08/1975	M	1	179	0917623175
LOPEZ CALLE LUIS EDUARDO	06/02/1989	M	1	180	0927425058
LOPEZ JIMENEZ GABRIEL ADALBERTO	22/04/1970	M	1	181	0917620031
LUCAS CRUZ ALFREDO HUMBERTO	06/07/1957	M	1	182	1201356258
LUCAS CRUZ ANGEL HERMENEGILDO	13/04/1953	M	1	183	0902846542
LUCAS CRUZ MARTIN	17/11/1947	M	1	184	0901803106
LUCAS CRUZ NILO RICARDO	19/10/1964	M	1	185	0909858334
LUCAS MERA JULIO ALFREDO	29/08/1978	M	1	186	0919870337
LUCAS MERA STALIN MARTIN	09/01/1980	M	1	187	1204724965
LUCAS MERA WASHINGTON RENEE	08/02/1978	M	1	188	0919870329
LUCAS PACHECO LUIS ARTURO	11/03/1989	M	1	189	0928471374

MACAY CHUEZ RAMON AUGUSTO	06/04/1970	M	1	190	1306783869
MACIAS COELLO LUIS FELIPE	02/08/1967	M	1	191	0911745446
MACIAS JIMENEZ BARTOLO FABIAN	20/01/1953	M	1	192	0905001970
MACIAS JIMENEZ EDUARDO REYES	05/01/1955	M	1	193	0908288178
MACIAS JIMENEZ ELIAS CORNELIO	23/08/1950	M	1	194	0904717253
MALDONADO LUIS ANTONIO	25/09/1949	M	1	195	0900945478
MARIDUEÐA JACOBO EDIE	22/09/1928	M	1	196	1200369831
MARIDUEÐA MENA EDDIE ARMANDO	30/09/1968	M	1	197	1202680540
MARTINEZ CANTOS CARLOS AVELINO	10/11/1969	M	1	198	0913728226
MARTINEZ LEON FREDDY MAURO	24/05/1979	M	1	199	0919507939
MARTINEZ LEON LUIS ALFONSO	02/11/1989	M	1	200	0925228165
MARTINEZ QUINTO WILSON ANIBAL	06/04/1987	M	1	201	0926145905
MARTINEZ SALTOS MANUEL MESIAS	30/09/1979	M	1	202	0919872192
MAYORGA CALDERON JUAN JOSE	15/03/1978	M	1	203	0918868019
MAYORGA CORONEL JUAN VICENTE	07/10/1927	M	1	204	0908350176
MAYORGA POZO SAMUEL DOMINGO	20/08/1952	M	1	205	0905566527
MAYORGA VASQUEZ JUAN ANTONIO	03/07/1956	M	1	206	1200961629
MENA ARREAGA JUAN ROBERTO	28/09/1978	M	1	207	0919089094
MENA ARREAGA REIMUNDO JOSE	15/03/1977	M	1	208	0919089102
MENA PIMENTEL JOSE CELEDONIO	19/03/1919	M	1	209	1200810842
MENA YAGUAL BERNARDO HERMEREGILDO	11/09/1959	M	1	210	0912450665
MENA YAGUAL CARMELO MAURICIO	16/07/1964	M	1	211	0909548133
MENA YAGUAL DOMINGO PORFIRIO	14/09/1954	M	1	212	1200827077
MENA YAGUAL EUSEBIO JERONIMO	05/03/1956	M	1	213	1200863502
MENA YAGUAL JOSE ERNESTO	07/11/1962	M	1	214	1202287312
MENA YAGUAL RICARDO NORBERTO	06/06/1953	M	1	215	0901934596
MENDEZ ALBARRACIN ROBERTO ADRIAN	07/05/1976	M	1	216	1205015512
MENDIETA GONZALEZ JOSE ELEODORO	24/05/1966	M	1	217	1202389472
MERA BURGOS JOAQUIN MARIA	13/05/1960	M	1	218	1303169088
MERA FERNANDEZ ALEXANDER ANDRES	04/06/1987	M	1	219	0922565494
MERA VERA JUAN MILTON	07/04/1972	M	1	220	1203451347
MERCADO NAZARENO JAVIER ANDRES	26/12/1977	M	1	221	0913451035
MIRANDA LEON FRANCISCO ABDON	03/10/1962	M	1	222	0908414485
MORA GAMBOA RAFAEL ENRIQUE	12/06/1975	M	1	223	0917196958
MORAN ALARCON LIDER BRIGIDO	08/10/1975	M	1	224	0915389803
MORAN HERNANDEZ JONATHAN CRISTIAN	11/04/1986	M	1	225	0925227449
MORENO CHACON ROBERTO DESIDERIO	30/07/1965	M	1	226	0916161425
MUÐOZ JIMENEZ JIMMY JAVIER	08/12/1975	M	1	227	1203745730
NARANJO CORTEZ JUSTO FRANCISCO	14/07/1946	M	1	228	0901419861
NARANJO ESPINOZA CARLOS ALBERTO	06/03/1978	M	1	229	0917537748
NARANJO ESPINOZA DAVID MAXIMILIANO	19/12/1989	M	1	230	0926847286
NARANJO ESPINOZA GEOBANNY ROGELIO	13/07/1975	M	1	231	0916365315
NARANJO ESPINOZA JOHNSON HERMOGENES	26/09/1968	M	1	232	1202767263
NARANJO FRANCO MANUEL EMILIANO	27/01/1954	M	1	233	0905806600
NARANJO ORELLANA LEON BENIGNO	18/08/1969	M	1	234	1710373158
NIVELO VARGAS LUIS DARWIN	10/11/1982	M	1	235	0920196490
NOBLECILLA SUAREZ XAVIER FERNANDO	04/12/1955	M	1	236	0905662797
NOBOA MOREIRA JOSE MARTIN	16/09/1979	M	1	237	0922566690
OROZCO JARA SERGIO HERMINIO	25/11/1955	M	1	238	1801279827
PACHECO ALARCON JULIO ABDON	30/07/1960	M	1	239	0908709413

020

PACHECO ASTUDILLO LEONARDO ALBERTO	22/11/1982	M	1	240	0920992757
PACHECO ASTUDILLO RAUL ARMANDO	14/10/1985	M	1	241	0920992930
PACHECO FERRUZOLA FELIX JACINTO	31/03/1936	M	1	242	0900964164
PALMA CARRASCO TITO LUIS	21/09/1981	M	1	243	0917383069
PALMA CHAVEZ TITO ERNESTO	05/01/1949	M	1	244	1200532487
PALMA MORAN CARLOS ALBERTO	23/09/1977	M	1	245	0918952615
PANI MBOZA PANIMBOZA GERMAN LUCIO	27/03/1978	M	1	246	0922331632
PAREDES PIN WILSON SEGUNDO	20/06/1989	M	1	247	0927731125
PAUCAR GUALOTUNA JOSE FERNANDO	17/05/1964	M	1	248	1706565601
PAUCAR LEMA CARLOS	26/07/1975	M	1	249	0602662017
PEÐAFIEL MOSQUERA NELSON AVELINO	12/03/1951	M	1	250	0900942681
PEREZ CHAFLA ADRIAN XAVIER	06/09/1982	M	2	1	0603676354
PEREZ LARA JAIME ANDRES	30/11/1978	M	2	2	0918863572
PEREZ SANGINES ISIDRO MANUEL	10/05/1962	M	2	3	1201433925
PEREZ SANINES JUSTINO ANDRES	29/11/1956	M	2	4	0905938395
PEREZ VERA JULIO JACINTO	09/04/1980	M	2	5	0919879239
PEREZ VILLAMAR CHRISTIAN WILLIAM	06/09/1984	M	2	6	1205847211
PEREZ VILLAMAR GEOVANNY MANUEL	25/08/1983	M	2	7	0920949302
PIGUAVE CORREA DANIEL OSWALDO	26/10/1984	M	2	8	0921841979
PINCAY SALDANA MIGUEL ANGEL	25/03/1981	M	2	9	1204754129
PINELA MOREIRA GEOVANNY ALFREDO	27/06/1976	M	2	10	0918223165
PITA MARTINEZ ADRIAN RIGOBERTO	03/11/1990	M	2	11	1207237072
PLUA FRANCO MAXIMO RUPERTO	23/05/1974	M	2	12	0920819844
PLUAS CARREÐO DIEGO ANTONIO	11/07/1990	M	2	13	0928983600
PLUAS FUENTES ADRIAN ALEXANDER	11/06/1991	M	2	14	0928549617
PLUAS PACHECO PEDRO DIONICIO	07/08/1948	M	2	15	0903487890
PONCE ARREAGA PEDRO LOVER	24/12/1968	M	2	16	1202527105
PONCE PORTUGAL DANIEL JESUS	22/07/1940	M	2	17	0901814764
QUIMIS GONZALEZ IGNACIO	31/07/1957	M	2	18	1303451635
RAMOS ARREAGA SEGUNDO MEDARDO	19/07/1930	M	2	19	0908295090
REYES FRANCO MARTIN ADRIANO	16/01/1977	M	2	20	1308188679
REYESPRIETO QUINTO WINSTON FREDDY	21/09/1968	M	2	21	1202687768
RIOS ANCHUNDIA ARMANDO LEONARDO	12/08/1970	M	2	22	0916394315
RISCO BRUNO EMILIO	17/10/1938	M	2	23	0901806984
RIVERA GUERRERO ASTULFO SEGUNDO	23/02/1952	M	2	24	0901938894
RIVERA PINZA JEFFERSON DAVID	07/05/1982	M	2	25	0919504282
RIVERA VALDEZ SAMUEL GREGORIO	06/02/1938	M	2	26	0901748376
RODRIGO LOZANO GUIGLIANO SALVATORE	13/05/1952	M	2	27	0901578542
RODRIGUEZ SALAZAR MACARIO MELITON	14/03/1946	M	2	28	0901577700
RODRIGUEZ VILLEGAZ IVAN ALFREDO	13/11/1976	M	2	29	1308196672
ROJAS SANCHEZ EDGAR HERNAN	05/09/1980	M	2	30	0922566252
ROSADO MORAN ORLE FERNANDO	13/01/1975	M	2	31	0916308976
ROSERO SIGUENCIA LUIS BOLIVAR	30/03/1970	M	2	32	0914032537
RUGEL GUERRERO FLORENCIO ZACARIAS	15/12/1958	M	2	33	0906929302
RUIZ CANTOS JOFFRE FRANCISCO	09/01/1972	M	2	34	0915044556
SALAZAR LEON LUIS ENRIQUE	08/12/1980	M	2	35	0920939386
SALAZAR VELIZ GABRIEL JESUS	19/01/1967	M	2	36	0909647158
SALAZAR VERA CARLOS ALBERTO	23/08/1991	M	2	37	0929602431
SANCHEZ ALBARIO DANIEL JERONIMO	23/11/1976	M	2	38	0917113532
SANCHEZ CISNEROS SOCRATES ELIUTH	15/03/1953	M	2	39	0904717113

021

- 21 -

SANCHEZ SAILEMA RUBEN RAMIRO	28/09/1985	M	2	40	0921230819
SANGINEZ RAPEL PIO	11/07/1940	M	2	41	0901812859
SANTOS VELASQUEZ DARIO FAUSTO	18/12/1954	M	2	42	0905004016
SANTOS VELASQUEZ JOAQUIN ROBERTO	16/04/1956	M	2	43	1200909131
SANTOS VERA DOUGLAS ROBERTO	04/03/1991	M	2	44	0940119191
SARCO ALTAMIRANO NEMECIO JIMMY	05/01/1989	M	2	45	0926142563
SARCO MERA LUIS CARLOS	06/06/1974	M	2	46	0915269799
SARCO MURILLO DESIDERIO MIGUEL	22/05/1941	M	2	47	1200384392
SARCO RISCO ANGEL DANILO	01/11/1975	M	2	48	0917191686
SARCO RISCO JOSE LUIS	27/07/1983	M	2	49	0923904023
SARCO SALAZAR EPIFANIO DAVID	12/07/1976	M	2	50	0917627572
SARCO SANTOS ALEJANDRO	18/07/1947	M	2	51	0903564334
SARCO VICTOR CLARO MIGUEL	12/08/1970	M	2	52	0915065445
SARCO VICTOR WILFRIDO MAXIMILIANO	03/03/1985	M	2	53	0921841854
SARCOS ALCIVAR FABIAN JAIRO	12/02/1989	M	2	54	1206379214
SARCOS ARREAGA FRANCISCO HECTOR	03/12/1960	M	2	55	0908013428
SARCOS CEDEÐO CASIANO	01/12/1930	M	2	56	0901873752
SARCOS MURILLO PEDRO SEGUNDO	13/05/1943	M	2	57	1200679130
SARCOS SARCOS JOSE EDUARDO	19/08/1987	M	2	58	0924881238
SARCOS VERA ANTONIO JULIAN	09/01/1961	M	2	59	1201631759
SARCOS VERA DANIEL SATURNINO	14/12/1968	M	2	60	0917282485
SARCOS VERA SIMON CIRILO	18/03/1967	M	2	61	0911588325
SARCOS VICTOR CESAR OMAR	17/11/1977	M	2	62	0919089714
SIGUENCIA CRESPO DAVIS RONALD	22/10/1992	M	2	63	0925227167
SOLIS ALTAMIRANO ENMANUEL ALEJANDRO	29/01/1986	M	2	64	0919414524
SOLORZANO CABRERA VIRGILIO LEOVIGILDO	13/01/1979	M	2	65	0919298562
SOLORZANO PENAFIEL HECTOR WASHINGTON	12/11/1951	M	2	66	0904272325
SOLORZANO VICTOR RAUL	29/12/1944	M	2	67	1301941371
SUAREZ CASTILLO ROMULO ARISTIDES	27/06/1974	M	2	68	0924246416
TABARES ZUÐIGA FRANCISCO ARTENIO	17/09/1953	M	2	69	0929608602
TACUYA CASTRO ANGEL DE JESUS	04/01/1953	M	2	70	0700898398
TINAJERO PAREDES JORGE ENRIQUE	24/04/1913	M	2	71	1200022950
TOBAR PINCAY JULIO CESAR	05/10/1969	M	2	72	0914651716
TORRES GUANGA JOSE VICENTE	04/04/1957	M	2	73	0928644533
TREJO FRANCO NELSON ANTONIO	15/12/1951	M	2	74	1200961637
TRIVIÐO ANGEL AGUSTIN	11/09/1924	M	2	75	1201452735
TRIVIÐO TRIANA ABEL RODOLFO	19/06/1982	M	2	76	0920846599
TRIVIÐO TRIANA NESTOR RODDY	19/08/1978	M	2	77	0918225129
VALLES CRUZ DIEGO ARMANDO	07/07/1986	M	2	78	0922662770
VASCONEZ JARA JOSE LUIS	29/12/1990	M	2	79	1205331695
VASCONEZ JARA MIGUEL ANGEL	07/01/1992	M	2	80	1205331257
VASQUEZ MORA ALBERTO ANTONIO	14/11/1972	M	2	81	1203746043
VELIZ ESPINOZA MAXIMO RICARDO	25/01/1960	M	2	82	0906270186
VERA BUENAVENTURA JOSE LUIS	29/03/1976	M	2	83	0918307752
VERA CRUZ ANGEL GEOVANNY	31/07/1970	M	2	84	1203435795
VERA CRUZ DANIEL JAVIER	28/04/1980	M	2	85	0919995159
VERA CRUZ REMINGTON OMAR	23/12/1986	M	2	86	0922871892
VERA GOMEZ BARTOLO EDUARDO	24/08/1978	M	2	87	0918472929
ERA GOMEZ MARCO ANTONIO	13/06/1987	M	2	88	0925719809
VERA LEON ESTEBAN SANTOS	03/08/1974	M	2	89	0917189169

022

- 22 - veintidos

VERA LUCAS HUGO JOVANNY	15/04/1980	M	2	90	0920846490
VERA MONCADA LUIS JAVIER	12/06/1957	M	2	91	1201601778
VERA MORAN RAMON ARISTIDES	31/08/1956	M	2	92	1201226444
VERA NEIRA PABLO ADRIANO	11/12/1949	M	2	93	1201292354
VERA RODRIGUEZ ANDRES MAXIMO	01/10/1958	M	2	94	1202528855
VERA RODRIGUEZ ANGEL	02/08/1954	M	2	95	0905363719
VERA RODRIGUEZ HUGO MAXIMO	19/04/1957	M	2	96	0907278451
VERA RODRIGUEZ MAXIMO LUIS	14/01/1963	M	2	97	1201890850
VERA RODRIGUEZ PEDRO MAXIMO	20/07/1961	M	2	98	0908509250
VERA RODRIGUEZ ROSENDO SABINO	01/09/1936	M	2	99	0903561611
VERA RODRIGUEZ UFREDO TEODOCIO	03/06/1966	M	2	100	0912441086
VERA RODRIGUEZ VIDAL	26/12/1952	M	2	101	0902845734
VERA ROMERO NESTOR EDGAR	13/06/1981	M	2	102	0918227596
VERA SARCO IVAN FRANCISCO	04/10/1977	M	2	103	0916692031
VERA SARCO JULIAN ANGEL	21/12/1978	M	2	104	0918620766
VERA TAVIERA PEDRO ANASTACIO	04/05/1940	M	2	105	0901697474
VERA VERA AGUSTIN HILARIO	05/03/1953	M	2	106	0906834668
VERA VERA MILTON OSWALDO	03/08/1968	M	2	107	0913922167
VICTOR ESPINOZA CARLOS ALEJANDRO	01/02/1986	M	2	108	0922566948
VICTOR ESPINOZA PORFIRIO AURELIO	26/08/1992	M	2	109	0940119225
VICTOR HUACON JULIO VALERIANO	09/12/1951	M	2	110	0900944075
VICTOR HUACON RAUL DAVID	29/12/1959	M	2	111	1201677208
VICTOR HUACON SEGUNDO GUILLERMO	03/12/1947	M	2	112	0901140939
VICTOR JAIME DAVID GREGORIO	10/12/1981	M	2	113	1204602492
VICTOR JAIME VALERIO ALEJANDRO	15/09/1974	M	2	114	0917536229
VICTOR JIMENEZ PEDRO GUILLERMO	16/02/1921	M	2	115	0900941980
VICTOR LEON ROGER OMAR	04/07/1985	M	2	116	1206219477
VICTOR MARTINEZ CLEBER HORACIO	07/04/1980	M	2	117	0919000406
VICTOR MENA HIRMO GREGORIO	24/12/1947	M	2	118	0904721339
VICTOR MENA LEONARDO ALEJANDRO	11/04/1958	M	2	119	1201226840
VICTOR MENA SIMON NARCISO	28/10/1949	M	2	120	0900948084
VICTOR MENA TEOFILO ALEJANDRO	22/07/1951	M	2	121	0901934299
VICTOR MENA WASHINGTON FRANCISCO	02/04/1955	M	2	122	1200827069
VICTOR SANTOS FLAVIO WASHINGTON	08/05/1976	M	2	123	0916570203
VICTOR SANTOS HUGO ORLANDO	30/12/1977	M	2	124	0917926172
VICTOR SANTOS ROBERTO CARLOS	17/02/1980	M	2	125	0921323648
VICTOR VERA BAYRON VICENTE	20/09/1981	M	2	126	0919876383
VICTOR VERA GREGORIO RICARDO	15/06/1976	M	2	127	0916458219
VICTOR VERA MARIO LUIS	20/01/1985	M	2	128	1003454293
VICTOR VERA SIMON GONZALO	08/11/1991	M	2	129	0929216992
VILLACIS NUÐEZ ANGEL DANIEL	02/11/1948	M	2	130	1800552356
VILLAMAR ACOSTA DIMAS ENCARNACION	25/03/1955	M	2	131	0906939715
VILLAMAR ACOSTA EUGENIO SILVERIO	01/01/1950	M	2	132	0907616056
VILLAMAR AGUILERA FRANCISCO GERMAN	07/04/1982	M	2	133	0923581573
VILLAMAR YAGUAL CIRILO EUGENIO	09/02/1977	M	2	134	0920793056
VILLAMAR YAGUAL ROGELIO ROSENDO	01/09/1973	M	2	135	0919580076
VILLAVICENCIO CARRILLO JOSE ADOLFO	13/07/1967	M	2	136	0909177867
VILLON MORA GENARO MARCIAL	10/07/1947	M	2	137	0901152173
VILLON RAMOS LUIS MARCOS	16/06/1979	M	2	138	0918602095
YUQUILEMA CAZCO LUIS FERNANDO	30/12/1989	M	2	139	1206699611

023

-23-
resultados

DE LA REVOCATORIA.
PERO NO VIVE EN CHOBO SIN
EN MICAO

ZARC S RANGEL PIO FRANCISCO	11/07/1956	M	2	140	0800524845
ZAVA A ANGEL ELIAS OPROPONENTE	20/07/1948	M	2	141	0200328805
ZURI T MANRIQUE MILTON JAVIER	11/02/1976	M	2	142	1203738172

JOSE

024

- 24 -
veinticuatro

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 14 de junio de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Guayas

Confiere a la ciudadana

Glendis Vera Jaramillo

la credencial de:

Presidenta de la Junta Parroquial Rural de Chobo

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Guayaquil, Julio 2009

Freddy Cabrera
Presidente

Catalina Cuesta Torres
Vicepresidenta

Eduardo Garces Del Pozo
Vocal

Rafael Balda
Vocal

Rosa Elena Jimenez
Vocal

David Nosero Calvo
Secretario

025

- 25 -
veinticinco

H. JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO

Dirección: Calle sin nombre parroquia Chobo
Telf. 080073733 - 099682987
Ruc: 0968540560001
Dirección Electrónica: jpchobo@hotmail.com
CHOBO – MILAGRO – GUAYAS – ECUADOR

CHOBO 20 DE AGOSTO DEL 2010

ING.FRANCISCO ASAN W. OFICIO # 112 JPCH

ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

PRESENTE.

DE NUESTRAS CONSIDERACIONES.

La Honorable Junta Parroquial de Chobo y los habitantes de la parroquia en general ante usted, muy respetuosamente nos dirigimos por medio de la presente para saludarle y hacerle conocer lo siguiente:

*Que, al no tener respuesta positiva de nuestra petición en el oficio #102JPCH con fecha 6 de julio del 2010 en el que **solicitamos la escritura o comodato de la Sede Parroquial** para con ello respaldar los gastos de inversión ante el M.E. F. En la remodelación de dicho local, nos vemos en la obligación de nuevamente dirigirnos a usted para solicitarle lo siguiente:*

La inspección del edificio por parte de un profesional para constatar y evaluar cada una de las necesidades que existen en ella. En base a la inseguridad existente solicitamos también su contribución con los siguientes materiales:

- *Cambio de techo.*
- *Puesta de rejillas en los ventanales.*
- *Instalación del sistema eléctrico.*
- *Instalación de baterías sanitarias.*
- *Arreglo del piso con cerámica*
- *Instalación del sistema de agua.*
- *Acabado con pintura interior y exterior.*

I. MUNICIPALIDAD DE MILAGRO
RECEPCION
RECIBIDO POR: Mary
FECHA: 20-08-2010
HORA: 10:06

Esperando que esta petición sea aprobada y ejecutada en la brevedad posible. Nos suscribimos de usted muy agradecidos.

ATENTAMENTE

Glendis Vera Jaramillo
PRESIDENTA

JUNTA PARROQUIAL de la Parroquia Chobo
República del Ecuador
CantÓn Milagro

Reina Ríos
SECRETARIA

Memo # 856 / 19/10/10
Planificacion Urbana

026

- 26 -
veinte y seis

H. JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO

Dirección: Av. Principal. Recinto el Paraíso de Chobo
Telf. 080073733 - 082651222
Ruc: 0968540560001
Dirección Electrónica: jpchobo@hotmail.com
CHOBO – MILAGRO – GUAYAS – ECUADOR

Paraíso 06 de Julio del 2010
Oficio # 102

Ing. Francisco Asan W.
Alcalde del Cantón Milagro
PRESENTE.

DE NUESTRAS CONSIDERACIONES:

Por medio del presente reciba cordiales saludos de quienes integramos la Junta Parroquial de Chobo y los habitantes de la cabecera Parroquial.
Esta misiva tiene como finalidad solicitar a usted muy comedidamente nos contribuya con los siguientes materiales de construcción que serán utilizados para la remodelación de la Sede Parroquial en Chobo.

- *Escritura o comodato de la construcción destinada para Sede Parroquial en la Parroquia Chobo.*
- *Dos canecas de pintura (color marfil y verde crayola)*
- *Reja de hierro que mide 2 ½ x 1.25 metros.*

Esperando que nuestras peticiones tengan su a favorable acogida especialmente a lo que respecta al documento que nos garantiza la posesión y de esta manera poder realizar cambios e inversión económica con los recursos que nos envía el Estado.

Nos despedimos de usted muy agradecidos y una vez más le reiteramos nuestros sentimientos de consideración y estima.

MUNICIPALIDAD DE MILAGRO
RECEPCION
RECIBIDO POR: Mary
FECHA: 06/07/2010
HORA: 15:54

ATENTAMENTE

Glendis Vera Jaramillo
PRESIDENTA

JUNTA PARROQUIAL de la Parroquia Chobo
República del Ecuador
Cantón Milagro

Reina Ríos
SECRETARIA

027

- 27- veintisiete

H. JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO

Dirección: Calle sin nombre parroquia Chobo
Telf. 080073733 - 099692987
Ruc: 0968540560001
Dirección Electrónica: jpchobo@.hotmail.com
CHOBO – MILAGRO – GUAYAS – ECUADOR

JUNTA PARROQUIAL de la Parroquia Chobo
República del Ecuador
Cantón Milagro

CHOBO 23 DE AGOSTO DEL 2010
Oficio # 114 JPCH.

ING: FRANCISCO ASAN

ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

PRESENTE.

DE NUESTRAS CONSIDERACIONES.

La presente tiene por objeto expresarle nuestros cordiales y respetuosos saludos a nombre de la Junta Parroquial que represento. Al mismo tiempo desearle congratulaciones y los mejores éxitos en su gestión administrativa emprendida a favor del cantón Milagro, y las juntas parroquiales que pertenecen al cantón para lo cual queremos contar con su respaldo absoluto.

En virtud de la confianza que nos inspira su persona y su equipo de trabajo estamos plenamente convencidos de que al fin nuestros anhelos se harán realidad con su apoyo para nuestro bienestar. Consientes del gran espíritu de solidaridad que usted posee y el compromiso para con los sectores rurales de nuestra patria. Nos permitimos presentarle muy comedidamente ***EL PLAN ANUAL DE OBRAS 2010 – 2011 DE LA PARROQUIA CHOBO*** *debidamente aprobado por la Junta Parroquial, las mismas que solicitamos sean incluidas en su plan de obras a realizar en beneficio del cantón Milagro y sus parroquias rurales. Esperando que en transcurso de su mandato el total de las necesidades de nuestra parroquia sean ejecutadas lo que nos permitirá satisfacer la gran demanda de los recintos que están dentro de nuestra jurisdicción y que siempre anhelaron, mejores días, con sus líderes y dirigentes quienes aspiran mayor bienestar social de sus comunidades y una mejor condición de vida.*

Las comunidades beneficiarias están convencidas de contar con su invalorable respaldo y ejecución de obras dentro de sus competencias que van en beneficio de los sectores rurales del canton y la provincia del Guayas.

Seguros de contar con su importante apoyo nos anticipamos en agradecerle y expresarle nuestra sincera y especial estima.

ATENTAMENTE

JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO
Glendis Vera Jaramillo
Glendis Vera Jaramillo
PRESIDENTA

Reina Ríos A.
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MILAGRO
RECEPCIÓN
RECIBIDO POR: Mary
FECHA: 23-08-2010
HORA: 15:47

028

28 - recibida

HONORABLE JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO

Dirección: Av. Principal Recinto el Paraíso de Chobo
Telf. 080073733 - 090547741
Ruc: 0968540560001
CHOBO – MILAGRO – GUAYAS – ECUADOR

PARAISO 17 DE JUNIO DEL 2010
Oficio # 089 JPCH.

ING: FRANCISCO ASAN W
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO.
PRESENTE.
DE NUESTRAS CONSIDERACIONES.

Por medio del presente queremos expresarle nuestro fraterno saludo de todos los que integramos la Junta Parroquial de Chobo y los moradores de la cabecera parroquial.

Este oficio tiene como finalidad hacerle conocer en respuesta al dialogo con Usted el día jueves 19 de Mayo en la cual uno de los temas fue la petición de un local para la sede de la junta parroquial cumpliendo con lo que dispone la constitución en el Capítulo III Art 10 de la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales. Y en la que Usted manifestó que escogiéramos una de las construcciones que hay en Chobo.

Luego de analizar el tema de la Sede Parroquial en Chobo, por decisión unánime de esta Junta Parroquial, hemos acordado en retomar la casa blanca que anterior mente fue utilizada para los mismos fines y que al estar habitada por dos familias hemos procedido a pedirles que deshabiten dicho inmueble en un plazo de 15 días a partir del día lunes 14 de Junio Ya que a pesar de no reunir las condiciones necesarias debido a que necesita remodelación total estamos dispuestos a empezar a despachar desde ahí .También solicitamos a usted muy comedidamente nos ayude con la donación de dos puertas de hierro para asegurar los bienes materiales que posee la Junta Parroquial y la documentación necesaria de este inmueble por parte de la Municipalidad del cantón Milagro.

Sin más que comunicarle por el momento y esperando que nuestras peticiones tengan su favorable acogida .nos despedimos de Usted.

I. MUNICIPALIDAD DE MILAGRO
RECEPCION
RECIBIDO POR: Mary
FECHA: 17/06/2010
HORA: 16:45

ATENTAMENTE

JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO
Glendis Vera Jaramillo
PRESIDENTA

Glendis Vera Jaramillo
PRESIDENTA

JUNTA PARROQUIAL de la Parroquia Chobo
República del Ecuador
Cantón Milagro

Reina Ríos A.
SECRETARIA

029

- 29 - veintinueve

H. JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO

Dirección: Av. Principal . Recinto el Paraíso de Chobo
Telf. 080073733 - 082651222
Ruc: 0968540560001
Dirección Electrónica: juntaparroquialdechobo@yahoo.es
CHOBO – MILAGRO – GUAYAS – ECUADOR

PARAISO 17 DE MAYO DEL 2010

ING.FRANCISCO ASAN W. OFICIO # 077 JPCH

ALCALDE DEL CANTON MILAGRO.

CIUDAD.

DE NUESTRAS CONSIDERACIONES.

Reciba nuestro cordial saludo a nombre de nuestra comunidad.

Por medio de esta comunicación solicitamos a Usted se sirva concedernos una audiencia en su despacho para dialogar y resolver sobre los siguientes temas:

1.- Conocer los nuevos planos de la cabecera parroquial Chobo.

2.- Conocer el Programa de Obras 2010 para la parroquia Chobo y sus recintos.

3.- Conocer su respuesta al oficio entregado el 2 de Febrero del 2010 (copia adjunta).

Por la atención oportuna que se digne dar a este petitorio; le reiteramos nuestras consideraciones más distinguidas.

ATENTAMENTE

JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO
Glendis Vera Jaramillo
PRESIDENTA

Glendis Vera Jaramillo
PRESIDENTA

JUNTA PARROQUIAL de la Parroquia Chobo

Reina Ríos
SECRETARIA

RECIBIDO
16
Recibido:

JUNTA PARROQUIAL EL CHOBO
PRESUPUESTO 2010

	APORTE FISCAL CORRIENTE	
1	**INGRESOS CORRIENTE**	
1.7	**RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS**	
1.8.06.08	FONDO DE DESENTRALIZACION JUNTAS PARROQUIALES	37,688.45
3.7.01.01	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	1,057.86
	TOTAL INGRESOS	**38,746.31**

GASTOS

PARTIDA	**CONCEPTO**	
5	**GASTOS CORRIENTES**	**38,116.31**
5.1	**GASTOS EN PERSONAL**	**27,614.45**
5.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	15,276.00
5.1.02.03	DECIMO TERCERO	1,273.00
5.1.02.04	DECIMO CUARTO	436.00
5.1.05.08	DIETAS	8,892.00
5.1.06.01	APORTE PATRONAL	1,228.45
5.1.06.02	FONDO DE RESERVA	509.00
5.3	**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**8,038.42**
5.3.01.04	ENERGIA ELECTRICA	240.00
5.3.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	100.00
5.3.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICA	100.00
5.3.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	500.00
5.3.02.06	ESPECTACULOS PUBLICOS Y OFICIALES	500.00
5.3.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES	200.00
5.3.03.01	PASAJES AL INTERIOR	200.00
5.3.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENC. EN EL INTERIOR	300.00
5.3.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	250.00
5.3.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	140.00
5.3.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	290.00
5.3.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENICA DE USO Y PAQUETES INFORMATICOS	100.00
5.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARAC.DE EQ. Y SIST. INF.	150.00
5.3.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	400.00
5.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	300.00
5.3.08.05	MATERIALES DE ASEO	100.00
5.3.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFICA REPRODUCCION Y PUBLICIDAD	70.00
5.3.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICOS PLOMERIA Y CARPINTERIA	4,000.00
5.3.08.99	OTROS BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	98.42
5.7.	**SEGUROS COSTOS FINAC Y OTROS GTOS**	**80.00**
5.7.02.03	COMISIONES BANCARIAS	80.00
5.8	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES**	**2,383.44**
5.8.01.02	TRANSF. A ENTIDADES DESENTRALIZ. Y AUTONO.(C.G.E.)	2,333.44
5.8.01.06	TRANSF. A ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	50.00
7	**GASTOS DE INVERSION**	**380.00**
7.3.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	100.00
7.3.08.11	MATERIALES DE CONSTRUC, ELECT., PLOM. Y	80.00
7.5.01.04	URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	200.00
8	**GASTOS DE CAPITAL**	**250.00**
8.4.01.03	MOBILIARIOS	200.00
8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	50.00
	TOTAL DE GASTOS	**38,746.31**

631

- 31 -

H. JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO

Dirección: Av. Principal Lister Andrade. Recinto el Paraíso de Chobo
Telf. 080073733 - 090547741
Ruc: 0968540560001
CHOBO – MILAGRO – GUAYAS – ECUADOR

LA HONORABLE JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO

INTEGRADO POR:

Sra. Glendis Vera Jaramillo
PRESIDENTA

Sr. Washington Víctor Mena
VICEPRESIDENTE

Sra. Emilia Masías Jiménez
1ER. VOCAL

Sra. Linda Gonzales Rivas
2DO. VOCAL

Sr. Andrés Pérez Sanines
3ER. VOCAL

JU[redacted]QUIAL DE CHOBO
Glendis Vera Jaramillo
[redacted] Jaramillo
[redacted]DENTA

NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA PARROQUIA CHOBO – CANTÓN MILAGRO – GUAYAS POR EJES DE DESARROLLOS SOSTENIBLE.

Economía	Educación	Salud	Ambiente	Infraestructura
Finanzas para un proyecto eco turístico en la unión de las riveras de los ríos Milagro y los monos	Rehabilitar de las edificaciones escolares de manera funcional y las áreas recreativas	Campaña de prevención de salud permanentes con personal capacitado en diferentes especialidades	Creación de una planta moderna de procesamiento de agua potable	Construcción de un parque en el recinto el Paraíso
Dar asignación para eventos y festividades de la parroquia	Centro de informática para la educación integral	Botiquín plenamente dotado para la atención de familias pobres de la parroquia	Renovación y mantenimiento de redes de agua potable lluvias iluminaciones publicas	Reconformación del camino vecinal desde el recinto el Paraíso hasta la cabecera parroquial
Capacitación t creación de microempresas en la parroquia	Capacitación permanente a los docentes	Equipamiento del edificio destinado a sub centro médico del recinto el Paraíso	Implementar un programa de letrinizacion para 800 familias que viven en la periferia de la parroquia	Relleno adoquinasion e instalación de baterías sanitarias en la capilla el recinto el Paraíso
	Incrementación de maestros en las diferentes escuelas en el área de párvulo computación e ingles			Construcción de un puente carrosable sobre un canal sin nombre en el recinto el Paraíso
				Paraderos de transporte
				Construcción de cancha deportivas con su respectivas graderías y baterías sanitarias
				Construcción de casa comunal en la cabecera Parroquial Chobo
				Ampliación de la cede de la junta parroquial y mobiliarios e implementos de equipos de oficina y un vehículo

JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO

032

-32-

033

- 33 -
Trámite

HONORABLE JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO

Dirección: Av. Principal Lister Andrade. Recinto el Paraíso de Chobo

Telf. 080073733 - 090547741

Ruc: 0968540560001

CHOBO – MILAGRO – GUAYAS - ECUADOR

PLAN ANUAL DE OBRAS DE LA PARROQUIA CHOBO

ANTECEDENTES :

Entre las principales actividades que se debe realizar por parte de las autoridades seccionales de nuestro cantón y provincia que son : El Gobierno Municipal de SAN FRANCISCO DE MILAGRO , EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO ,está en atender las necesidades básicas de las áreas periféricas de la cabecera Parroquial y sus recintos ,destacándose prioritariamente aquellos que se refieren a la dotación de infraestructura adecuada con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la parroquia Chobo ,del cantón Milagro, de la provincia del Guayas y del Ecuador en general.

DESCRIPCION FISICA:

Ubicación.-

La parroquia Chobo está ubicada en el sector Centro Oriental de la Provincia del Guayas y al Sur –Este del cantón Milagro ,con los siguientes limites : al Norte con el cantón Yaguachi ,al Sur con la parroquia Cone ,al Este con el cantón Milagro y al Oeste con Yaguachi .

Topografía

La topografía de la parroquia Chobo es de superficie plana.

SUPERFICIE.

La parroquia Chobo cuenta con 8 Km cuadrados aproximadamente y posee 8 recintos que son: Las Avispas, el Paraíso, Rancho del Sol, Las Palmas, Cerecita, Cristalina la Revesa y Rayito de Luz.

PRODUCCION:

La principal fuente agrícola de esta Parroquia es la producción [illegible] banano, caña de azúcar, cacao, frutas como mango, guaba, zapote, etc. Y sembríos de ciclo corto como

[illegible]QUIAL DE CHOBO
[illegible] Vera Jar[illegible]
PRESIDENTA

034

-34-
Veinte y cuatro

HONORABLE JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO

Dirección: Av. Principal Lister Andrade. Recinto el Paraíso de Chobo

Telf: 080073733 – 090547741

Ruc: 0968540560001

CHOBO – MILAGRO – GUAYAS – ECUADOR

Tomate, pimiento, melón, sandia, tabaco, maíz,etc.

HIDROGRAFIA:

La parroquia Chobo esta atravesada por el rio Milagro y el rio los Monos y uno de sus linderos en la parte Sur es el rio Chimbo estos tres ríos en la etapa invernal son tremendamente caudalosos saliendo de su cauce normal propagándose la inundación de un estero sin nombre que está cerca del recinto el Paraíso, el cual se vuelve de gran caudal en la época invernal.

DESCRIPCION DEL SECTOR:

Como en la mayoría de las áreas rurales, la planificación urbana es deplorable, por lo que se puede apreciar que la mayoría de sus viviendas se asientan en forma dispersa, es así que en la cabecera parroquial ni en los recintos no hay un adecuado ordenamiento vial ya que no existen calles pavimentadas y menos aceras ni bordillos, por lo que se necesita una adecuada planificación

PLAN DE OBRAS DISTRIBUIDO EN EJES DE DESARROLLO SOSTENIBLES PARA UNA MEJOR PLANIFICACION.

Para una mejor planificación de las necesidades de nuestra parroquia, hay que hacer un estudio desde las diferentes áreas económicas, culturales y sociales, es así que procedemos a desarrollarlo de la siguiente manera:

EN EL CAMPO DE LA ECONOMIA

1.-Construccion de un Balneario Turístico con su Malecón

Aprovechando la cuenca orográfica de los ríos Milagro y los Monos sería muy importante ya que nuestra parroquia es la primera parroquia rural del cantón Milagro debido a que contamos con el lugar propicio para generar empleo y con ello implementar pequeños negocios que generaría ingresos de recursos económicos a los habitantes de la cabecera parroquial.

[redacted]UIAL DE C[redacted]
[redacted]a Jaramillo
[redacted]DENTA

035

-35-
Treinta y cinco

HONORABLE JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO

Dirección: Av. Principal Lister Andrade. Recinto el Paraíso de Chobo
Telf. 080073733 - 090547741
Ruc: 0968540560001
CHOBO – MILAGRO – GUAYAS – ECUADOR

Decretar las asignaciones económicas a los Gobiernos Seccionales, para festividades de la parroquia sean estos Cívicos o Patronales.-

A pesar de que en tantos años nuestra parroquia no ha tenido el progreso deseado por todos ,se ve en la obligación de tener un fuerte gasto en lo que respecta a atender las autoridades Seccionales del Gobierno central y Provincial ,así como también establecimientos educativos sean estos jardines de infantes ,escuelas y colegios fiscales y particulares ,fisco misionales y municipales que participan en el evento de Aniversario de Parroquialización y demás invitados especiales, solicitamos se nos asigne los recursos para poder solventar estos gastos.

Capacitación y Creación de Micro – Empresas en la Parroquia.-

Como nuestra comunidad conforme transcurre el tiempo va creciendo en población se ve en la necesidad de crear micro-empresas como granjas avícolas y porcinas, floricultura, panificación y la capacitación adecuada para la elaboración de abonos orgánicos e inorgánicos para de esta manera dar fuentes de ingresos a muchas personas se nuestra parroquia que no tienen un empleo digno .

A demás de crear fuentes de financiamiento no solo a través del Banco del Fomento u otras entidades bancarias, sino a través de Cooperativas de Ahorro y Crédito serias para brindar facilidades al agricultor a bajo costo para mejorar su estilo de vida.

EN EL CAMPO DE LA EDUCACION:

La parroquia Chobo cuenta solamente con dos establecimientos educativos de nivel primario en las cuales existe una serie de necesidades en cuanto a su infraestructura moderna, acorde a la realidad actual y la falta de docentes fiscales .Lugares donde se educan los niños y niñas de nuestra comunidad, estas necesidades son consideradas urgente en su planificación y ejecución a fin de favorecer el desarrollo armónico de nuestra niñez. Además en nuestra parroquia se debería contar con un Colegio Técnico Experimental con capacidad de recibir, una buena cantidad de alumnos que salen año a año de nuestras escuelas de la parroquia y mucho de ellos al no tener recursos para educarse en la ciudad se resignan a quedarse solo con el nivel primario.

[redacted]
Jaramillo
DENTA

036

- 36 -
treinta y

HONORABLE JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO

Dirección: Av. Principal Lister Andrade. Recinto el Paraíso de Chobo
Telf. 080073733 - 090547741
Ruc: 0968540560001
CHOBO – MILAGRO – GUAYAS – ECUADOR

CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONOMICAS DE LA POBLACIÓN.

Situación ocupacional.

Los habitantes de este sector son en su mayor parte jornaleros, siendo en un porcentaje muy bajo agricultores obreros y comerciantes.
A continuación presentamos un listado de necesidades de las escuelas fiscales que funcionan en nuestra comunidad.

Escuelas Fiscales	*Ubicación*	*Necesidades*
Abelardo Flores	*Cabecera parroquial Chobo*	*Acondicionamiento de aulas escolares dotación de aguas y baterías sanitarias construcción de altar patrio*
Carmelina Icaza de Amador	*Recinto el paraíso*	*Acondicionamiento de aulas escolares. Construcción e implementación de aula de computación*

Además de lo descrito nuestra Parroquia, en todos sus planteles educativos fiscales, no cuentan con una infraestructura moderna acorde con la tecnología actual de entre las cuales priorizamos las siguientes:

037

- 37 -
treinta y siete

H.JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO

DIRECCION: Av. Principal Lister Andrade .Recinto el Paraíso de Chobo
Telf. 080073733 – 090547741
Dirección de Correo: juntaparroquialdechobo@yahoo.es
Ruc: 0968540560001
CHOBO – MILAGRO – GUAYAS – ECUADOR

1. ***Rehabilitación de las edificaciones escolares de manera funcional y las áreas recreativas.***

   Las escuelas de nuestra parroquia, no cuentan con suficiente material didáctico e infraestructura física como bancas y materiales didácticos útiles para la educación escolar.

2. ***Centro de informática para la educación integral***

   Necesitan de implementación de tecnología actualizada centro de cómputo, instalación de computadoras suficientes para alumnos en los diferentes establecimientos educativos

3. ***Capacitación permanente a los docentes***

   Para un mejor aprendizaje no se tiene con una constante capacitación de los docentes de las escuelas de las parroquias, cabe des tacar que nuestra parroquia no cuenta con colegios ni academias artesanales que permitan con facilidad el desarrollo y superación de los jóvenes de esta parroquia

4. ***Incremento de maestros en las escuelas de los recintos en el área de párvulos , computación, ingles y educación física***

   Existen varias escuelas sobre todo en el sector rural que solo cuentan con uno o dos profesores para todos los grados, y dan todas las materias esto es algo anti pedagógico, solicitamos dotar estos planteles de maestros en las áreas antes mencionadas.

JUSTIFICACION

Todo lo manifestado se resume en que para tener un buen aprendizaje y unos buenos profesionales que vallan en beneficio de nuestra comunidad de nuestra parroquia, del cantón la provincia y el país, es muy vital para el desarrollo de sus capacidades, habilidades , conocimiento experiencias, en bien de si mismo y de su entorno:

038

-38-
Treinta y ocho

H.JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO

DIRECCION: Av. Principal Lister Andrade .Recinto el Paraíso de Chobo
Telf. 080073733 – 090547741
Dirección de Correo: juntaparroquialdechobo@yahoo.es
Ruc: 0968540560001
CHOBO – MILAGRO – GUAYAS – ECUADOR

- *Es una herramienta útil para el aprendizaje.*
- *El manejo o el uso de los elementos disponibles permite adquirir la experiencia necesaria para un mejor de4semprño en el ejercicio para su futura profesión*
- *La imagen impecable del entorno influye en la calidad de las concepciones del individuo y en su selección de estatus que elige para su vida.*
- *Los otros elementos son imprescindibles en virtud de la inseguridad que existe en nuestros días*
- *Un aumento en las partidas docentes es no solo urgente, si no determinante para que el proceso de enseñaba-aprendizaje sea de calidad y arroje los frutos esperados*

EN EL CAMPO DE LA SALUD

Nuestra parroquia en la actualidad no cuenta con ningún sub centro medico ni farmacia.
Servicios básicos: *no cubre todos los sectores*
Agua potable: *solo contamos con un sistema semi tratado en la parroquia y todos los recintos.*

NECESIDADES

Equipamiento del edificio destinado para sub centro medico en el Recinto el Paraíso

En la actualidad la parroquia Chobo ni los recintos que la conforman cuentan con un sub centro medico funcional ya que contamos con unas construcción física destinada para esto solicitamos la inmediato equipamiento de este espacio físico con médicos y medicinas del Ministerio de Salud Publica.

039

- 39 -

HJUNTA PARROQUIAL DE CHOBO

DIRECCION: Av. Principal Lister Andrade .Recinto el Paraíso de Chobo
Telf. 080073733 – 090547741
Dirección de Correo: juntaparroquialdechobo@yahoo.es
Ruc: 0968540560001
CHOBO – MILAGRO – GUAYAS – ECUADOR

Campaña de prevención de salud permanente con personal capacitado en las diferentes especialidades

Por el clima de nuestro país existen brotes de varis enfermedades virales a causa de los mosquitos y otros factores climáticos por lo que se necesita prevenir mediante campaña permanente y con personal capacitado para todos los recintos.

Botiquín plenamente dotado para la atención de la familia pobre de la parroquia.

Así mismo con la construcción del sub centro medico lleva consigo la implementación de insumos médicos, suficientes para un mejor funcionamiento y atención al publico. Dotarlo de la infraestructura física como quirófano y áreas con camas además médicos residentes.

JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO
Gladys Vera Jaramillo
PRESIDENTA

040

- 40 -
encuesta

H.JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO

DIRECCION: Av. Principal Lister Andrade .Recinto el Paraíso de Chobo
Telf. 080073733 – 090547741
Dirección de Correo: juntaparroquialdechob@yahoo.es
Ruc: 0968540560001
CHOBO – MILAGRO – GUAYAS – ECUADOR

EN EL CAMPO DEL MEDIO AMBIENTE:
Creación de una Planta moderna de Procesamiento de Agua Potable.

En el recinto el Paraíso existe una infraestructura de agua de servicio público, con inversión de la Municipalidad del cantón Milagro, que a veces no da un buen servicio a la comunidad por lo que es urgente modernizar la dotación de agua potable a nuestro sector, y de esta manera también llegar con este servicio de vital importancia hacia los recintos aledaños como Rancho del Sol , las Palmas , Cerecita y Cristalina ya que estos no cuentan con ningún servicio de agua tratada y se abastecen de pequeños pozos .

Alcantarillado, iluminación pública y telefonía.

Cabe destacar que en la parroquia ni en los recintos no ha existido nunca una red de alcantarillado especialmente en el Recinto el Paraíso que cuenta con la mayor población de la parroquia y en cada temporada invernal a de sufrir inundaciones especialmente la parte céntrica por no tener como evacuar el agua .

La iluminación publica también es deficiente tanto en la parroquia como en los recintos ,porque existen lámparas que hace mucho tiempo no funcionan y es foco de delincuencia los sectores que no se encuentran iluminados ,también hay transformadores eléctricos n muy mal estado y se requiere el cambio urgente de estos

Al referirnos a la telefonía es increíble que en plena era digital en nuestra parroquia no contemos con este importante servicio de comunicación.

Implementar un programa de letrinizacion para 800 familias que viven en la periferia de la parroquia.

Por no existir en nuestra parroquia y recintos aledaños el alcantarillado los habitantes de nuestro sector en su domicilio se ven en la obligación de construir los pozos sépticos que en muchos casos ya se encuentran rebozados y en muchas partes hay que implementar nuevos pozos con sus respectivas letrinas.

041

- 41 - cuarenta y uno

H.JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO

DIRECCION: Av. Principal Lister Andrade .Recinto el Paraíso de Chobo
Telf. 080073733 – 090547741
Dirección de Correo: juntaparroquialdechob@yahoo.es
Ruc: 0968540560001
CHOBO – MILAGRO – GUAYAS – ECUADOR

EN EL CAMPO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA RECONFORMACION DE CAMINOS VECINALES

La infraestructura física de nuestra parroquia , tanto en su ordenamiento en la cabecera parroquial ,como en sus recintos es deplorable, es muy poco lo que han hecho las ultimas administraciones municipales y provinciales lo poco que han hecho lo han realizado sin ninguna planificación , tanto es así que insisten en el relleno de calles y avenidas que lo que han ocasionado en la época de lluvias ,se represen aguas lluvias y servidas, ocasionando graves epidemias y enfermedades virales, por los mal olores que emanan las aguas represadas .

Construcción de un parque en el Recinto el Paraíso

El Recinto el Paraíso es el mas grande y de mayor población por tal motivo y al tener espacio destinado para la construcción de un parque solicitamos, se lo haga en la brevedad posible con la finalidad de dar un espacio de entretenimiento a sus habitantes y una mejor presentación a nuestro Recinto

Re conformación del camino vecinal desde la cabecera Parroquial hasta el Recinto el Paraíso

La cabecera parroquial Chobo se encuentra aislada, ya que no existe una carretera que la una con los demás recintos, solo existe un camino vecinal en muy malas condiciones, mismo que lo utilizan los moradores y campesinos para salir con sus productos agrícolas que producen con sus propios esfuerzos ya que son comunidades eminentemente agrícolas

Construcción de un puente carrozable sobre un canal sin nombre en el Recinto el Paraíso

El camino vecinal que une el recinto el Paraíso con el Recinto Rancho del Sol esta atravesado por un canal de evacuación de aguas y necesita de

042

- 42 - cuarenta y dos

H.JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO

DIRECCION: Av. Principal Lister Andrade .Recinto el Paraíso de Chobo
Telf. 080073733 – 090547741
Dirección de Correo: juntaparroquialdechob@yahoo.es
Ruc: 0968540560001
CHOBO – MILAGRO – GUAYAS – ECUADOR

Han solicitado a las autoridades de turno, ya que en la temporada invernal no pueden cruzar ni sacar producto por esta vía. .Además en este lugar solo existen tres tubos pequeños por lo que en el invierno no abastece, se rebozan las aguas de las crecientes y lluvias y las consecuencias son las inundaciones.

Paraderos de transportes

En la actualidad nuestra parroquia y recintos aledaños no contamos con paraderos de transporte de pasajeros, por lo que solicitamos la construcción de varios paraderos en los diferentes recintos

Construcción de cachas deportivas con sus respectivas graderías y baterías sanitarias

La Parroquia Chobo al igual que los recintos que pertenecen a ella, no cuentan con canchas deportivas ni sitios destinados para realizar deportes. Por tal motivo solicitamos que en los Recintos el Paraíso, Rancho del Sol, Cristalina y la cabecera Parroquial la construcción de canchas deportivas, con sus respectivos graderíos, baterías sanitarias y alumbrado publico .Para posteriormente realizar campeonatos de indor futbol, básquet y demás disciplinas deportivas, para lograr la integración de los recintos y los pobladores de la cabecera Parroquial, y así mejorar la cultura física y deportiva de la juventud de nuestra comunidad.

Construcción de casa comunal en la cabecera Parroquial Chobo

En la cabecera Parroquial no contamos con un lugar donde la Junta Parroquial puedan reunirse e impartir su pensamientos en beneficio de la comunidades, por ello solicitamos que se comience con la construcción de una casa comunal con suficiente espacio, la misma que servirá para que también funcionen instituciones publicas como Junta Parroquial, Registro Civil ,Cuerpo de Bomberos, etc.

[redacted]

043

- 43 -
cuarenta y tres

HONORABLE JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO

Dirección: Av. Principal Lister Andrade. Recinto el Paraíso de Chobo
Telf. 080073733 - 090547741
Ruc: 0968540560001
E-mail: juntaparroquialdechobo@yahho.es
CHOBO – MILAGRO – GUAYAS – ECUADOR

Relleno adoquinasion e instalación de baterías sanitarias en la capilla del Recinto el Paraíso y reparación de la capilla de la cabecera parroquial.

El Recinto el Paraíso cuenta con una capilla cuya patrona es la Virgen del Carmen, y su representación católica desde algún tiempo atrás viene solicitando el relleno y adoquinasion del patio ya que se encuentra ubicada en un terreno bajo. Así también solicitan la instalación de tres baterías sanitarias. También solicitamos la reparación total de la Capilla Santa Rosa de Lima que se encuentra ubicada en la cabecera Parroquial para afianzar la fe católica de nuestro pueblo Cristiano.

Ampliación de la sede de la Junta Parroquial mobiliarios e implementación de equipos de oficina y un vehículo

En cuanto a nuestra sede en la Junta Parroquial lo que tenemos no es una de las mejores, ya que solo poseemos un escritorio, una computadora deficiente, un pequeño archivador y 10 sillas plásticas, así cómo también no tiene vehículo o algún medio de transporte para estar en constante visita por las comunidades y recintos de la parroquia.

También solicitamos a la autoridades de turno proceda en la brevedad tramitar las escrituras de los terrenos de la parroquia Chobo y de esta manera poder llevar a cabo las peticiones antes mencionadas a favor de los Ciudadanos Ecuatorianos.

Gladis Vera Jerezano
PRESIDENTA

SECRETARIA

JUNTA PARROQUIAL CHOBO

044

- 44 -
cuarenta y cuatro

H. JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO

Dirección: calle sin nombre parroquia Chobo
Telf. 080073733 - 099692987
Ruc: 0968540560001
Dirección Electrónica: jpchobo@hotmail.com
CHOBO – MILAGRO – GUAYAS – ECUADOR

JUNTA PARROQUIAL ... Chobo

SEÑOR:

CHOBO 6 DE SEPTIEMBRE 2010

ECONOMISTA: RAFAEL CORREA DELGADO.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Oficio #119 JPCH

PRESENTE.

DE NUESTRAS CONSIDERACIONES.

Los que conformamos la H. Junta Parroquial de Chobo y sus habitantes, jurisdicción del cantón Milagro, provincia del Guayas.

Nos dirigimos a Usted con todo respeto y consideración, conocedores de su plan de trabajo en el cual por primera vez se ha incluido el desarrollo las zonas rurales del país, por lo cual le deseamos toda clase de éxitos en las funciones muy bien acertadas que viene desempeñado a favor de los más pobres de la patria.

En tal virtud le hacemos conocer a Usted la problemática existente en la parroquia, la cual durante muchos años no ha permitido el crecimiento y el desarrollo normal de esta localidad debido a interéses personales de seudos dirigentes existentes y también por parte de los Gobiernos de turno en el cantón.

Queremos hacerle conocer sobre una donación por parte de la Compañía GRANEXA, representada por la Abogada Cecilia Aragón Guerrero de Pita efectuada el 26 de Octubre del 2009 dicha donación está dada al Comando Provincial de la Policía Nacional del Guayas # 2 en el área uno ubicada en la parroquia Chobo.

Norte: Vía chobo – Yaguachi, con 162.54 metros.

Sur: Rio Milagro con 243.71metros.

Este: Terrenos de propiedad de Inluzmarsa con 154,70 metros.

Oeste: Terrenos de propiedad de Inluzmarsa con 163.28 metros.

Área total: 3.10 hectáreas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLIC

06 SET. 2010

RECIBI CONFORME

HORA: 12

045

- 45 -
cuarenta y cinco

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MILAGRO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

16626

MEMORANDUM DAC-1129

DE: Arq. Alicia Delgado
DIRECTORA DE AVALUOS Y CATASTROS

PARA: Ing. Francisco Asan W.
ALCALDE DEL CANTON

ASUNTO: Oficio No. SUBDPR-O-10-11433

FECHA: 11 de Octubre del 2010

Por disposición del señor Alcalde paso a conocimiento, informe o resolución de

HECHO QUE SEA INFORMESE A ESTE DESPACHO
Ing. Francisco Asan Wonsang
Alcalde de Milagro

De mis consideraciones:

En relación al Oficio No. SUBDPR-O-10-11433 de fecha 29 de Septiembre del 2010, recibida el 7 de octubre del 2010, Suscrito por el Ing. Jorge Troya Fuertes Subsecretario general del despacho presidencial, informo a Ud. lo siguiente:

I

La Parroquia Santa Rosa de Chobo se encuentra dividida en 2 partes, la una que es la parte antigua donde se encuentra el antiguo Registro Civil, es de propiedad Municipal y se han iniciado los trámites de legalización, y la otra parte que esta pasando el carretero mediante escritura pública de donación otorgada por la Cia GRANANEXA S.A. ante el Notario Tercero del cantón Milagro el 22 de octubre del 2008 e inscrita en Registro de la Propiedad del cantón Milagro 30 de abril del 2009 dio en donación a favor del Municipio un **AREA TOTAL DE 3.41 hectáreas (ANEXO 1)**; y mediante escritura publica de donación otorgada ante el Notario Tercero del cantón Milagro el 19 de Noviembre del 2008 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de abril del 2009 la misma Cia. GRANANEXA S.A. donó a favor del Comando Provincial de la Policia Nacional del Guayas **(ANEXO 2)**.

II

Se debe aclarar que el señor Tito Palma en el año 2005 presenta una demanda ante el Inda y solicita la reversión de esas tierras para que el INDA luego proceda a adjudicarlos, pero este señor Tito Palma les empezó a dar certificados de posesión a los moradores alegando que a El le habían adjudicado las tierras cuando eso no es verdad tanto es así que la demanda la presenta la Asociación de

ICV-ADAC

046

46 - Cuarenta y seis

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MILAGRO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

Trabajadores Autónomos de Santa Rosa de Chobo e incluso en fecha 11 de mayo del 2005 se revoca la garantía que el INDA (**ANEXO 3**) le había dado, motivo por el cual no se ha podido realizar la legalización.

En el añ0 2005 que se realizo el censo se determino que habían 32 familias asentadas.

II

El municipio cuenta con un proyecto turístico del sector donde que tiene como centro atractivo todas las antiguas instalaciones del Ingenio Luz Maria.

Remito expediente.
Es cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,

Arq. Alicia Delgado Valero
DIRECTORA DE AVALUOS Y CATASTROS

cc. Archivo

Ilustre Municipalidad de Milagro
ALCALDIA
12 OCT 2010
HORA: 11:24
RECIBIDO:

Ilustre Municipalidad de Milagro
Coordinación General y Relaciones Públicas
12 OCT 2010
HORA: 14:30
RECIBIDO:

· ICV-ADAC

047

- 47 cuarenta y siete

GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL DE SANTA ROSA DE CHOBO

DIRECCION: CABECERA PARROQUIAL CALLE SIN NOMBRE.

RENDICION DE CUENTAS

AGOSTO 2009-DICIEMBRE 2010

Creada por ordenanza municipal por el consejo cantonal de yaguachi el 25 de abril de 1892 mediante acuerdo ministerial; tiene 118 años.

Periodo asumido desde el 1 de Agosto del año 2009 hasta el 2014 integrada por:

Glendis vera Jaramillo_ presidenta

Washington Víctor mena_ vicepresidente

Emilia Macías Jiménez 1º vocal principal

Diana Gonzales alcivar 2º vocal principal

Andrés Pérez saninez 3º vocal principal

Reina Ríos anchundia: secretaria, tesorera

Y los vocal suplentes.

La parroquia santa rosa de Chobo. Se encuentra ubicada en el sector centro oriental de la provincia del guayas al sur este del cantón milagro con los siguientes limites.

Norte: Cantón yaguachi

Sur: Parroquia cone

Este: Cantón milagro

Oeste: Cantón yaguachi

Topografía: La topografía de la parroquia es de superficie plana.

Consta de 9 recintos que son.

Recinto: el paraíso

Recinto: rancho el sol

Recinto: cerecita

Recinto: la Matilde

Recinto: cristalina

Recinto: las palmas

Recinto: rayito de luz

Recinto: las avispas

Recinto: reveza

La producción característica de la parroquia es el cultivo de la caña de azúcar, banano que producen los grandes hacendados.

En los pequeños agricultores cultivan. Plátano, cacao, tabaco, maíz y siembras de ciclo cortó.

Hidrografía: La parroquia se encuentra rodeada por el rio milagro. Al sur el rio chimbo que divide a la parroquia Chobo de la parroquia cone

Han pasado barias juntas parroquiales en Chobo y ninguna ha podido cambiar el modo vivendus. En la parroquia a un siendo la primera del cantón milagro

Cabe señalar que la administración anterior del 2005 hasta el 2009 que fue presidida por el ciudadano Washington Víctor mena no cumplió con las obligaciones de los pagos patronales al IESS razón por la cual en la administración de la señora Glendis vera Jaramillo el seguro social debita la cantidad de : 3,947.17 de dólares Americano.

Durante nuestra gestión como gobierno parroquial elaboramos un plan de obras que fue presentado antes el gobierno provincial, gobierno municipal y la semplades

Las gestiones realizadas atreves de la prefectura son:

049

- 49 - cuarenta y nueve

Oficios enviados a la dirección de salud pidiendo se equipe el sub centro medico que existe en el recinto el paraíso

1º gobernación

2º dirección de salud

3º municipio de milagro

4º hospital león becerra

5º oficio enviado a la secretaria de salud del gobierno del litoral

Se trabajo apoyando la brigada **Manuela Espejo**

Se trabajo ayudando los vocales de la junta en el **censo de población**

La H. junta parroquial de Chobo realizo un pequeño agasajo a los niños de la parroquia y sus recintos

JUNTA PARROQUIAL República del Ecuador de la Parroquia Chobo

En 1 año ningún gobierno parroquial puede cumplir con un plan de trabajo partiendo desde la cantidad de recursos que llego del estado ya que debido a su sub desarrollo en que estamos no existe ninguna otra fuente de ingreso o de tributos que mejoren e incrementen los recursos para poder revertirlos en obras.

Este 2011 el gobierno central discutió el tema de las parroquias en la asamblea que se aprobara un nuevo presupuesto superior para que las

JUNTA PARROQUIAL
República del Ecuador
Parroquia Chobo

1º lastrado de la vía Chobo, paraíso

2º pavimentación del tramo de la vía que conduce de la cabecera parroquial hacia el camal

3º Limpieza de canal en el mes de noviembre del año 2010 canal de los agricultores sitio recinto paraíso

3º Reforzamiento de muro de contención en la orilla del rio chimbo con una distancia de 30 mt para impedir que al romper la fuerza del agua inunde la población del recinto rancho el sol y paraíso

4º Colocación de tubos a lo largo de la vía que conduce a rancho el sol que beneficio a los agricultores con la colocación de 22 tubos para facilitar el ingreso de los agricultores para que puedan sacar sus productos

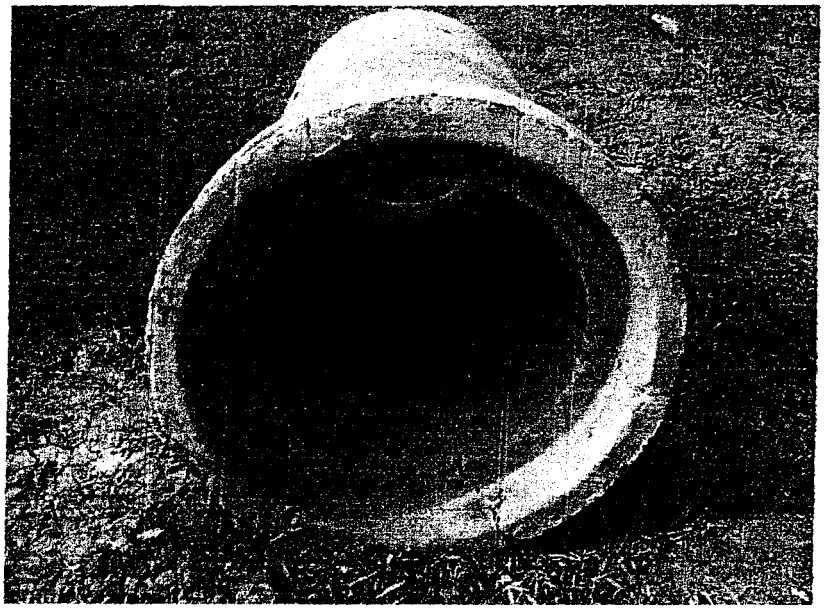

051

- 51 - cincuenta y uno

5° Donación de una computadora moderna

6° Atención de salud con la brigada de medicina, brigadas de fumigación, brigadas de limpieza de pozos.

Petición mediante oficio enviado a consegua

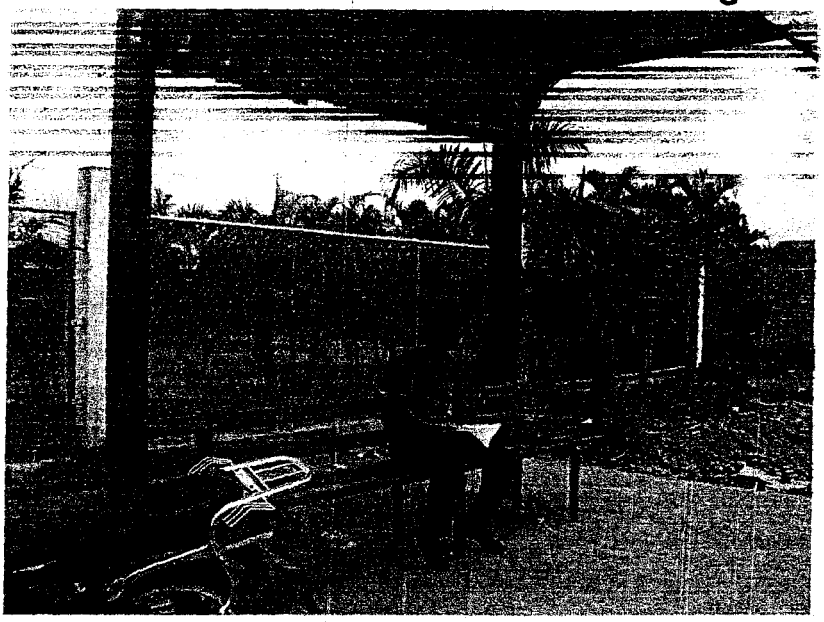

JUNTA PARROQUIAL de la Parroquia Chobo

Pidiendo la construcción de 2 paraderos en la entrada la Eugenia paraíso y Eugenia panegon.

Donación de parte de la junta parroquial 2 volquetas de arena y 2 de lastre para el relleno de los **patios de la iglesia católica virgen del Carmen.**

Gastos de mobiliarios para la casa comunal

1) Contratación de servicios eléctricos atreves de la instalación de un medidor

2) Compra de 50 sillas y 3 mesas de plásticos.

3) Implementos de limpieza.

4) Celebración de fechas importantes como

Día internacional de la mujer con reconocimientos a cada una de ellas

5) Realización de eventos deportivos en las fiestas del 16 de julio

052

- 52 -
cincuenta y dos

6) Celebración de fiestas de parroquializacion

7) contratación de un técnico en computación para el arreglo de las computadoras en la escuela **CARMELINA ICAZA DE AMADOR**

8) Se contrato los servicios de un profesional para elaborar proyectos de lugares de recreación tales como: parques, canchas y la remodelación de la casa comunal en la cabecera parroquial

JUNTA PARROQUIAL de la Parroquia Chobo

Conseguimos atreves de auto gestión

1º cursos del secap donde se capacitan a hombres y mujeres en las especialidades de belleza, contabilidad, bisutería, y enfermería.

Las gestiones realizadas atreves de oficios ante el municipio de milagro

1º exámenes de papa Nicolau

2º brigadas medicas 2 veces al mes

3º Oficios enviados al municipio de milagro pidiendo un documento para poder rehabilitar la casa comunal de Chobo

4º petición de legalización de los solares en la cabecera parroquial

Es así como hemos procedidos a enviar oficios a las instituciones antes mencionadas

juntas parroquiales puedan realizar obras dentro de sus competencias y seguir gestionando en coordinación con los otros gobiernos autónomos.

Misión

2011 La junta parroquial comienza capacitando a los lideres y

JUNTA PARROQUIAL República del Ecuador de la Parroquia Chobo

, vocales de la junta parroquial y ciudadanos de todos los recintos de la parroquia los días 5,6 y 7 de Enero del 2011 con el fin de concientizar de que tenemos que organizarnos en comités para poder apoyar, vigilar, exigir y colaborar con la gestión y ejecución de las obras en beneficios de cada uno de los recintos y cabecera parroquial con el fin de elaborar nuestro presupuesto participativo para enviar al gobierno central.

Visión

La junta parroquial de Chobo velara en este 2011 para que los recursos económicos sean bien invertidos de una manera equitativa y participativa para poder llegar a cada uno de los recintos mediante la evaluación de los talleres que se hicieron para recoger las necesidades sentidas y expresadas atreves de sus dirigentes.

7º municipio de milagro

8º El logro mas importante que es la salud.

Que se inauguro el sub centro de salud para brindar atención al pueblo de Chobo en general

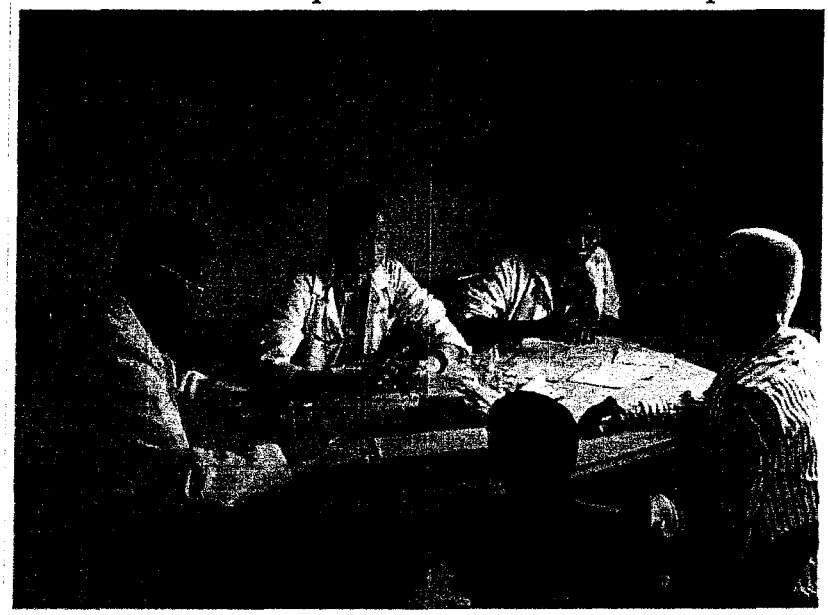

JUNTA PARROQUIAL República del Ecuador de la Parroquia Chobo

OBJETIVOS

El ejecutivo parroquial se compromete a cumplir y hacer cumplir el COTAD para que lleguen las obras que necesitan para cubrir las necesidades básicas como son:

1) Legalización de las tierras de todos los habitantes de la parroquia
2) Obtener el bono de vivienda para las casas del MIDUVI
3) Organizar en asociaciones a los agricultores, artesanos y amas de casa y grupos vulnerables como son personas con discapacidades especiales tercera edad y niños para obtener la vida jurídica y así poder acceder a los beneficios que otorga el gobierno nacional atreves de sus ministerios respectivos.
   Porque Chobo no puede seguir viviendo en la miseria esto tiene que cambiar

055

H. JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO

Dirección: Av. Principal. Recinto el Paraíso de Chobo
Telf. 080073733 - 099692987
Ruc: 0968540560001
Dirección Electrónica: jpchobo@hotmail.com
CHOBO – MILAGRO – GUAYAS – ECUADOR

Paraíso, 2 de Diciembre del 2010

Lcdo. Héctor Parra Paredes
DELEGADO O JEFE DE LA DELEGACIÓN DEL IESS - MILAGRO
EN SU DESPACHO.

DE MI CONSIDERACIÓN:

Luego de expresarle un cordial saludo en mi calidad de Presidenta del Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural de Santa Rosa de Chobo comparezco ante usted para denunciar el siguiente hecho es el caso Señor Parra que la suscrita asumió el cargo de Presidenta por Elección Popular con fecha julio 31 del 2009 por una omisión involuntaria de la Señora Secretaria Tesorera de la Junta Reina Ríos Anchundia no se realizó en sus debida oportunidad el aviso de salida del anterior Presidente Señor Washington Víctor Mena quien concluyo sus funciones el día 31 de julio que yo fui posesionada en el cargo pero al no haber existido el debido aviso de salida del ciudadano antes mencionado él siguió constando como Presidente del Gobierno Autónomo Rural por el lapso de un año motivo por el cual consto como afiliada desde julio hasta la fecha cual es mi sorpresa que el mencionado ciudadano cuando ejerció el cargo no había pagado los valores correspondientes al Instituto de Seguridad Social razón por la cual en el transcurso de ese año que él siguió constando como Presidente Titular el Seguro Social nos hace un debito de casi 4.000,00 dólares lo que es perjudicial para la labor de los dineros del Gobierno Autónomo debido a que este dinero pudo haber sido invertido en obras de beneficio para los habitantes de la Parroquia.
Por lo tanto el va a recibir un dinero que no le corresponde por cuanto perjudica a la Nueva Administración debido a que los dineros que le corresponde a la señora Glendis Vera Jaramillo van a parar a manos del Señor Washington Víctor Mena.
Adjunto a este documento copia de aviso de salida, copia de aviso de entrada, nombramiento como Presidenta de la Junta Parroquial y planillas en las cuales el Seguro debitó estos valores hasta llegar casi a los 4.000,00 dólares antes mecionados.

Esperando que se haga la investigación respectiva en lo referente a este caso me suscribo de usted no sin antes expresarle mis sentimientos de consideración y alta estima.

ATENTAMENTE

JUNTA PARROQUIAL de la Parroquia Chobo

Glendis Vera Jaramillo
PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE CHOBO

- 56 - cincuenta y seis

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA PARROQUIAL EL CHOBO

Junio 15 del 2010 10:02

VERA JARAMILLO GLENDIS BERNARDI

AVISO DE ENTRADA

Número de la novedad	8344168	**Fecha de reporte:**	2010-06-15
Empleador:	JUNTA PARROQUIAL EL CHOBO		
Ruc:	0968540560001		
Sucursal:	JUNTA PARROQUIAL EL CHOBO	0001	

R:10:49

afiliado:	VERA JARAMILLO GLENDIS BERNARDINA
Cédula:	0909093213
Dirección:	RCTO EL PARAISO
Fecha de entrada:	2010-06-01
Fecha de registro:	2010-06-04
Relación de trabajo:	49: 20.50%-LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA Aporta 20,50% -LOSCCA
Actividad:	PRESIDENTE DE LA JUNTA
Sueldo:	775
Aportación Normal:	20.5 %

Glendis Vera Jaramillo

Firma del afiliado

Glendis Vera Jaramillo

Firma del Representante Legal

Imprimir Cerrar

057

- 57 - cincuenta y siete

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA PARROQUIAL EL CHOBO

Junio 15 del 2010 10:02

VERA JARAMILLO GLENDIS BERNARDI

AVISO DE SALIDA

Registro de la novedad	7443602	
Empleador:	JUNTA PARROQUIAL EL CHOBO	
Ruc:	0968540560001	
Sucursal:	JUNTA PARROQUIAL EL CHOBO	0001

afiliado:	VICTOR MENA WASHINGTON FRANCISCO
Cédula:	1200827069
Fecha de salida:	2010-05-31
Causa:	Terminación del contrato: :
Observación:	Terminación del contrato: :

Fecha que se reportó la Novedad: 2010-06-15

Firma del afiliado

Firma del Representante legal

Imprimir | Cerrar

- 58 - presentado

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA PARROQUIAL EL CHOBO

Junio 4 del 2010 02:56 *VERA JARAMILLO GLENDIS BERNARDI*

COMPROBANTE DE PAGO

Nª Comprobante: 0000000003276173

Concepto: Pago de glosas - normales, Cuenta Banco Central : 10636631	**Emitido en: 2010-06-04**

Nª RUC:	0968540560001 - 0001	**Fecha de Vigencia de Pago:**	2010-06-28
Nombre o Razón Social:	JUNTA PARROQUIAL EL CHOBO		

Periodo de Pago:

Periodo: 2006-01 : 2007-03

Forma de pago:

Cuenta Banco Central

Descripción	Valor	Interés
PLANILLA DE FONDOS DE RESERVA 2006 - 1	844.00	365.64
PLANILLA DE FONDOS DE RESERVA 2007 - 3	83.72	35.34
PLANILLA DE FONDOS DE RESERVA 2007 - 1	509.00	152.66

Valor Aportes normales	1,436.72
Intereses por mora	553.64
Subtotal	1,990.36
Notas de Crédito	0.00
Total	1,990.36

Firma del representante legal
JUNTA PARROQUIAL EL CHOBO
VERA JARAMILLO GLENDIS BERNARDI
C.I.: 0909093213

Señor Empleador

Ahora usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier Agencia del Banco Bolivariano y Banco de Guayaquil o en cualquier Agencia de ServiPagos. Para el pago en ServiPagos, sírvase generar los comprobantes de pago con veinticuatro horas de anticipación. Tenga en cuenta que para efectuar el pago el día 15, éste debe estar creado el día anterior.

Debo recordarle, que la cancelación de planillas de aportes y dividendos de préstamos, sin mora, a través de débito bancario, no requiere generación previa. En cuanto a fondos de reserva, planillas en mora de aportes y dividendos de préstamos y glosas, obligatoriamente debe generarlos para poder brindarle este servicio.

Imprimir Cerrar

- 39. cincuenta: nueve

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA DE FONDOS DE RESERVA

(Transferida a glosa)

Periodo de Pago	Fecha Max. de Pago
Desde: 2006-01-01 Hasta: 2006-12-31	2007-03-31

Nombre o Razón Social de la Empresa	Nª RUC
JUNTA PARROQUIAL EL CHOBO	0968540560001 - 0001

Dirección Centro Adm. de la Empresa	Teléfono
MILAGRO / S/N	094723759

Apellidos y Nombres del representante legal Pagador o Habilitado
VERA JARAMILLO GLENDIS BERNARDI
Esta planilla es pagada con :
Fondos del Estado

Detalle de la plantilla

Nª	Cédula	Nombre	Periodo	Valor
1	0913610663	RIOS ANCHUNDIA REINA LUPE	2006-01 A 2006-12	$335.00
2	1200827069	VICTOR MENA WASHINGTON FRANCISCO	2006-01 A 2006-12	$509.00
				$844.00

Imprimir Cerrar

060

- 60 - resta

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA PARROQUIAL EL CHOBO

Junio 11 del 2010 08:59

VERA JARAMILLO GLENDIS BERNARDI

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

(CANCELADO: (2010-06-07))

Nª Comprobante: 0000000003276133

Concepto: Pago de glosas - normales, Cuenta Banco Central 10800586			Emitido en: 2010-06-04
Nº RUC:	0968540560001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2010-06-28
Nombre o Razón Social:	JUNTA PARROQUIAL EL CHOBO		
Periodo de Pago:	Periodo: 2008-01	Forma de pago:	Cuenta Banco Central

Periodo	RT		Cédula	Nombre		Sueldo	Dias	Obs.	Valor
2008 - 1	49		1200827069	VICTOR MENA WASHINGTON FRANCISCO		6,108.00	12	2008-01 A 2008-12	509.00

	Valor
Valor Aportes normales	509.00
Intereses por mora	84.81
Subtotal	593.81
Notas de Crédito	0.00
Total	593.81

Señor Empleador

Ahora usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier Agencia del Banco Bolivariano y Banco de Guayaquil o en cualquier Agencia de ServiPagos. Para el pago en ServiPagos, sírvase generar los comprobantes de pago con veinticuatro horas de anticipación. Tenga en cuenta que para efectuar el pago el día 15, éste debe estar creado el día anterior.

Debo recordarle, que la cancelación de planillas de aportes y dividendos de préstamos, sin mora, a través de débito bancario, no requiere generación previa. En cuanto a fondos de reserva, planillas en mora de aportes y dividendos de préstamos y glosas, obligatoriamente debe generarlos para poder brindarle este servicio.

Imprimir | Cerrar

61 - cuenta

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA DE FONDOS DE RESERVA

(Transferida a glosa)

Periodo de Pago	Fecha Max. de Pago
Desde: 2007-01-01 Hasta: 2007-12-31	2008-03-31

Nombre o Razón Social de la Empresa	Nª RUC
JUNTA PARROQUIAL EL CHOBO	0968540560001 - 0001
Dirección Centro Adm. de la Empresa	**Teléfono**
MILAGRO / S/N	094723759
Apellidos y Nombres del representante legal Pagador o Habilitado	
VERA JARAMILLO GLENDIS BERNARDI	
Esta planilla es pagada con :	
Fondos del Estado	

Detalle de la plantilla

Nª	Cédula	Nombre	Periodo	Valor
1	1200827069	VICTOR MENA WASHINGTON FRANCISCO	2007-01 A 2007-12	$509.00
				$509.00

Imprimir Cerrar

062

- 62 - veinte y dó

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA PARROQUIAL EL CHOBO

Junio 11 del 2010 08:59 *VERA JARAMILLO GLENDIS BERNARDI*

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

(CANCELADO: (2010-03-07))

Nª Comprobante: 0000000005248351

Concepto: Pago de fondos de reserva - normales, Cuenta Banco Central	Emitido en: 2010-03-07

Nª RUC:	0968540560001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2010-03-30

Nombre o Razón Social:	JUNTA PARROQUIAL EL CHOBO

Periodo de Pago:	Desde: 2009-01-01 Hasta: 2009-06-30	Forma de pago:	Cuenta Banco Central

Periodo	RT	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	Obs.	Valor
2009 - 1	49	1200827069	VICTOR MENA WASHINGTON FRANCISCO	3,054.00	6	2009-01 A 2009-06	254.50

OTRAS NOTAS DE CREDITOS

Número	Ref.	Observación	Origen	Valor
7		Devolucion del cobro de Banco Central # 1740 Del comprobante de pago FONDOS-0000000004863243 Por 254.5 Cobrada el 20100107--Devuelta por medios externos Ref INC	F	254.50
8		Devolucion del cobro de Banco Central # 1740 Del comprobante de pago FONDOS-0000000004863244 Por 42.4 Cobrada el 20100107--Devuelta por medios externos Ref INC	F	42.40

SALDOS DE NOTAS DE CREDITOS

Número	Ref.	Observación	Origen		Valor
9	8	Generada por el Comprobante de Pago 0000000005248351	F		42.40

	Valor
Valor Aportes normales	254.50
Intereses por mora	0.00
Subtotal	254.50
Notas de Crédito	254.50
Total	0.00

Señor Empleador

Ahora usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier Agencia del Banco Bolivariano y Banco de Guayaquil o en cualquier Agencia de ServiPagos. Para el pago en ServiPagos, sírvase generar los comprobantes de pago con veinticuatro horas de anticipación. Tenga en cuenta que para efectuar el pago el día 15, éste debe estar creado el día anterior.

Debo recordarle, que la cancelación de planillas de aportes y dividendos de préstamos, sin mora, a través de débito bancario, no requiere generación previa. En cuanto a fondos de reserva, planillas en mora de aportes y dividendos de préstamos y glosas, obligatoriamente debe generarlos para poder brindarle este servicio.

Imprimir Cerrar

063

- 63 - sesenta y tres

ACTA DE COMPROMETIMIENTO

En la ciudad de Milagro a los veinte y seis días del mes de Noviembre del dos mil diez, comparecen por una parte: La Junta parroquial de la parroquia SANTA ROSA DEL CHOBO, legalmente representada por su Presidenta la señora GLENDYS VERA JARAMILLO, con cédula de identidad Nro. 090909321-3, y por otra los moradores y posesionarios de terrenos ubicados en la mencionada parroquia quienes libre y voluntariamente comparecen a celebrar la presente acta, la misma que la realizan bajo las siguientes clausulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES.- a) La parroquia Santa Rosa del Chobo, se encuentra conformada por familias de escasos recursos económicos, quienes se encuentran posesionados en un terreno de una superficie aproximada de CUATRO HECTAREAS, y que la vienen poseyendo en forma pacifica e ininterrumpida desde aproximadamente unos diez años hasta la presente fecha, en todo este tiempo los habitantes han gestionado la obtención de servicios básicos como agua, y luz, servicios que no han llegado a la totalidad de los mismos, han realizado la apertura de calles, y el mejoramiento permanente de las mismas, entre otras de interés social de esta parroquia, de igual forma durante todos estos años se ha conformado directivas como es el caso de un Pro Comité Pro Mejoras que nunca se llego a legalizar, y una Asociación de Trabajadores Autónomos de Santa Rosa del Chobo, esta última que conocemos tiene acuerdo ministerial y nombramiento de directiva otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales de la República del Ecuador, cuyo nombramiento fenese el diez de diciembre de los corrientes, dirigentes que sin nuestra autorización han venido realizando acciones supuestamente ante los diferentes gobiernos seccionales de turno, de lo que conocemos para que estos terrenos sean legalizados a nombre de la relacionada asociación, supuestas acciones que las desconocemos porque no hemos sido informados de las mismas, además que esta Asociación lo único que a hecho es desorganizar y desunir a los moradores, por no existir la unión y consenso entre los mismos habitantes, las autoridades en este caso la Junta parroquial y el Municipio no nos han brindado las ayudas correspondientes. b) De las investigaciones realizadas en la actualidad por la señora presidenta de la Junta parroquial, se ha obtenido un documento del Municipio del Cantón Milagro, en el cual se certifica que estas tierras son de propiedad Municipal, documento que se adjunta a la presenta acta. c) Una vez que se ha determinado las circunstancias detalladas en este clausula los comparecientes han llegado a conciliar esta situación y sin presión de ninguna clase, los posesionarios solicitan y exigen que la señora Presidenta de la Junta Parroquial por la dignidad obtenida por el voto popular además de que nuestra junta parroquial de conformidad a la Ley, esta parroquia es un Gobierno Autónomo Descentralizado, y como tal pedimos que sea esta autoridad la que se ponga al frente y en conjunto con nosotros realicemos todas las acciones legales pertinentes con la única finalidad de lograr el arreglo definitivo y que los posesionarios

064

podamos en forma conjunta tramitar ante las autoridades correspondientes la legalidad de estas tierras a favor de los habitantes que hoy se encuentra en las mismas.

SEGUNDO.- a) Con los antecedentes relacionados los comparecientes dicen y acuerdan que en conjunto van a realizar ante las autoridades correspondientes todas las acciones tendientes a conseguir la legalización de estas tierras a favor de los moradores y habitantes que hoy en la actualidad se encuentran habitándola, como en favor de todas y cada una de las personas que no estando en posesión se han caracterizado en apoyar y se los ha reconocido como socios o tenedores de sus espacios. b) De igual manera la señora Presidenta de la Junta Parroquial dice que en su calidad de autoridad de este Gobierno Autónomo hará todo lo que este a su alcance no solo para legalizar estas tenencias si no que de los diferente fondos que se obtendrán realizara obras necesarias dentro de la misma.

TERCERO.- Para dar legalidad al presente documento firman al pie del mismo la señora Presidenta de la Junta Parroquial el Chobo, como también los habitantes y beneficiarios que se encuentran presente en este momento, este acto se lo realiza en presencia del señor Ángel Manuel Hernández Altamirano, en su calidad de Teniente Político de la relacionada parroquia quien firma la presente acta en calidad de testigo de honor.
A continuación firman los comparecientes.

GLENDYS VERA JARAMILLO.
C.C.
PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL EL CHOBO.
0909093243

FRANKLIN SAUL FIALLOS SOTO.
C.C. 0900784782

JUANA MARGOTH JIMENEZ MARTINEZ
C.C. 0912408218

ANGEL ELIAS ZARALA.
C.C. 0200328805

065

- 65 - veinte y cinco

Enrique Altamirano Jurado
120087061-4

Raúl Altamirano
DARWIN RAUL ALTAMIRANO CRUZ
C.C. 092571246-5

no es posesionaria
JUAN ANCISAR PALACIOS MARTINEZ
C.C.

Dolores Peñaloza Villagran
EVA DOLORES PEÑALOZA VILLAGRAN
C.C. 120113890-8

Beatriz Mayorga
BEATRIZ GRACIELA MAYORGA VASQUEZ
C.C. 1200841250

Xavier Noblecilla
XAVIER FERNANDO NOBLECILLA SUAREZ.
C.C. 0905662797

Marlene Aguilar
MARLENE ISABEL AGUILAR.
C.C. 120117902.3

no es posesionaria
ELIDA CLARA CORTEZ AREVALO.
C.C.

Angel Hernandez A
ANGEL MANUEL HERNANDEZ ALTAMIRANO.
C.C. 0940162822-9

TENIENTE POLITICO- TESTIGO DE HONOR

- 66 -
sesenta y seis

066

COMITÉ PRO-MEJORAS
"SANTA ROSA DE CHOBO"

Fundado el 7 de octubre de 2007
Filial de la Federación de Barrios de San Francisco de Milagro FECABAM
Telef: 094139019 / 094405138
Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas

NOMINA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PRO – MEJORAS "SANTA ROSA DE CHOBO DEL CANTON MILAGRO Y QUE ACTUALMENTE VIVEN EN LA PARROQUIA

APELLIDOS Y NOMBRES	# CEDULA	FIRMAS
Brigido Zolezano	0912368107	
Tito Ruiz Carrasco		
Mariano Ruiz Carrasco		
Mario Bisoa		
Marlon Arod T.	0~~91452~~7296	091452729-6
Rafael Jimenez Dario		
Ivan de la Cuesta Lopez	1204637746	
Ponce Pedro		
Colombia		
Mojerro Bolli Nuevo		
Zulio Espinozo	1205089104	
Carlo Arreaga	0909335507	
Angel Zavala	0203988805	
Lidia Consuelo	0921009353	
Alejandro Montano		
Zeleso Valle		
Francisco Delgado		
Francisco la Delgado		

Comité Promejoras "Santa Rosa de Chobo"

COMITÉ PRO-MEJORAS
"SANTA ROSA DE CHOBO"

Fundado el 7 de octubre de 2007
Filial de la Federación de Barrios de San Francisco de Milagro FECABAM
Telef: 094139019 / 094405138
Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas

067

NOMINA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PRO – MEJORAS "SANTA ROSA DE CHOBO DEL CANTON MILAGRO Y QUE ACTUALMENTE VIVEN EN LA PARROQUIA

APELLIDOS Y NOMBRES	# CEDULA	FIRMAS
Macias Cedillo Johny Enrique	091266610-4	
[illegible]		
Enrique Alfonso [illegible]	1200820614	
[illegible]		
Antonio Cusco Pezantes		
Marta [illegible]		
[illegible] Carrasco [illegible]	0916308240	
Victor [illegible]		
Marta [illegible]		
[illegible]		
Agusto [illegible]		
Juan Jose [illegible]		
[illegible] Antonio Macias		
Dolores [illegible]	0912010109	0120109890-8
[illegible]		
Rosa Elvira [illegible]		
Jose Luis [illegible]	092630748-9	
[illegible] Sotto Collazos		

Comité Promejoras "Santa Rosa de Chobo"

-68-
cuarenta y ocho

068

COMITÉ PRO-MEJORAS "SANTA ROSA DE CHOBO"

Fundado el 7 de octubre de 2007
Filial de la Federación de Barrios de San Francisco de Milagro FECABAM
Telef: 094139019 / 094405138
Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas

NOMINA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PRO – MEJORAS "SANTA ROSA DE CHOBO DEL CANTON MILAGRO Y QUE ACTUALMENTE VIVEN EN LA PARROQUIA

APELLIDOS Y NOMBRES	# CEDULA	FIRMAS
Moisés Consuelo		
Luis Motete Iglesia Vera		
Ricardo Pueblo Lozano		
Armando Alvarado Blanco	092133693 5	
Armando Alvarado Guerrero		
Hugo Zolorzano		
Felipe Martínez		
Ricardo Bimuza		
Juan Dolosio Abito	1200922510	
Rosendo Velasquez Porro		
Juan Billonae		
Rosa Polanco Escalda		
Mauricio Comesco		
Rosendo Velasquez	090349256 9	
Blanco María Barrios	091355198-2	
Alicio Once		
Yohana Correa ONSE		
Roberto Ramírez ONCE		

Comité Promejoras "Santa Rosa de Chobo"

- 69- sesenta y nueve

COMITÉ PRO-MEJORAS "SANTA ROSA DE CHOBO"

Fundado el 7 de octubre de 2007
Filial de la Federación de Barrios de San Francisco de Milagro FECABAM
Telef. 094139019 / 094405138
Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas

069

NOMINA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PRO – MEJORAS "SANTA ROSA DE CHOBO DEL CANTON MILAGRO Y QUE ACTUALMENTE VIVEN EN LA PARROQUIA

APELLIDOS Y NOMBRES	# CEDULA	FIRMAS
Lida Boyo Cortez	1201240486	
Alfre Sisolema		
Julio Bolaño Malo	0192414852	
Jorge Solazar Romo	0916952302	
Wilson Jale Pauda	0908661608	
Julio Salazar Tam.		
Milton Jostre Campo		
Lucresi Chafla Ortiz	0606157380	
Marlon Agila	1201179023	
Pedro Bozuto		
Jacob Olalezoto	1200738563	
Alonso Romero		
Vicente Arroga		
Carlo Arroga		
Ricardo Castro Lavola		
Monta		
Gregorio Batriz Moscoso 8050908	1200841250	
Elorio Valencio		

Jorge Luis Estrada

10 - [illegible]

COMITÉ PRO-MEJORAS "SANTA ROSA DE CHOBO"

Fundado el 7 de octubre de 2007

Filial de la Federación de Barrios de San Francisco de Milagro FECABAM

Telef: 094139019 / 094405138

Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas

070

NOMINA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PRO – MEJORAS "SANTA ROSA DE CHOBO DEL CANTON MILAGRO Y QUE ACTUALMENTE VIVEN EN LA PARROQUIA

APELLIDOS Y NOMBRES	# CEDULA	FIRMAS
Cristobal Davila	1200482105	
Mestanza Erazo	1209734551	
Manto Vera		
Millor Zurita	1203738179	
Lopes Ana Manuel Delgado	0917623175	
Moyba Flores		
Olga Rodriguez Rvod	0912882013	
María Lopes	1202411631	
[illegible]	[illegible]	
Moriscalla Muños	0301122214	
Morillo Bravo		
Noé Morejón Ald	1235251 8	
Ana Alvod		
Segí Ana		
Luis Aristega		
Valero Mero Castillo	0921230785	
Yovani Naranjo	0916365315	
Marquez Delgado Pito	0908270820	

Monico Delgado 120308508I

Comité Promejoras "Santa Rosa de Chobo"

- 71 -
setenta y uno

COMITÉ PRO-MEJORAS
"SANTA ROSA DE CHOBO"

Fundado el 7 de octubre de 2007
Filial de la Federación de Barrios de San Francisco de Milagro FECABAM
Telef: 094139019 / 094405138
Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas

071

NOMINA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PRO – MEJORAS "SANTA ROSA DE CHOBO DEL CANTON MILAGRO Y QUE ACTUALMENTE VIVEN EN LA PARROQUIA

APELLIDOS Y NOMBRES	# CEDULA	FIRMAS
Archivos del Registro civil		
Emilio Jose Padilla		
Orellana Vivina Loor	0929760791	
Maria Trujillo España		

72 - retulado dos

072

NOMINA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PRO – MEJORAS "SANTA ROSA DE CHOBO DEL CANTON MILAGRO Y QUE ACTUALMENTE VIVEN EN LA PARROQUIA

APELLIDOS Y NOMBRES	# CEDULA	FIRMAS
Juana Bolaños Migues	0908296246	
Jose Rodriguez Delga	0907673842	
Rodriges Rodriges Lucia	1205203905	
Vera Neira Pablo Adriano	1201292354	
Angela Salazar Vega Violetas Parado		
Monica Cusco	0917921863	
Cusco Pazantes Ana	0917105569	
Zofia Pazantes Rivas	0111257376	
Erwin Cusco Pazante	0924118941 8	
Nelson Parado Camilo		
Migel Avelino		
Desiree Montero	1203535768	
Wanita Bazana Hurtado	0926303645	
Angel Molina		
Ronal Parado Veles		
Walter Erazo Zuñiga	0927350095	
Walter Erazo Jaramillo	0907741170-0	
Hines Azucena Rochaz	0910643030	

#3 - [illegible]

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTESIOSO ELECTORAL

GLRNDIS BERNARDINA VERA JARAMILLO. Ciudadana Ecuatoriana, con cédula número 090909321-3, mayor de edad , en mi calidad de Presidenta de la Junta Parroquial de Santa Rosa de Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas y como tal su representante legal, conforme lo justifico con la documentación que acompaño, y en uso de la facultad que me confiere el Articulo 86 de la Constitución de República del Ecuador, numeral uno y cuatro del citado articulo, así como al amparo del los Artículos 87 y 88 de nuestra carta magna, ante Usted, de la manera mas respetuosa, comparezco y promuevo el presente RECURSO DE QUEJA CONSTITUCIONAL, bajo los siguientes términos.

1.-AUTORIDADES DE QUIENES EMANA EL ACTO ILEGITIMO MATERIA DE ESTA ACCION.

Las Autoridades de quienes emana el Acto ilegitimo materia de esta acción son: EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR, OMAR SIMON CAMPAÑA, y el LIC. JULIO YEPEZ FRANCO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ORGANIZACIONES POLITICAS DEL CNE. Quien aparece firmando el oficio numero 028 –RM-DOP-CNE 2010 DE FECHA, QUITO, 8 DE DICIEMBRE DEL 2010, cuya copia se acompaña a la presente demanda.

2.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE HECHO-

La cabecera parroquial que presido, fue creada mediante ordenanza municipal del cantón Yaguachi un 25 de Abril de 1892, sin embargo no cuenta con las escrituras de las viviendas de mas de 200 familias pobres, recién en el año 2008 la Municipalidad de Milagro recibió estas tierras en un area aproximada de 3.41 hectáreas en donación por parte de los propietarios del Ingenio Azucarero Valdez, en este sitio se encuentra asentada la cabecera parroquial donde se carece de todo lo elemental y básico para tener una vida digna, los servicios de agua y luz, transporte, seguridad ciudadana, son deficitarios, lo que ha dado como consecuencia la extorsión por parte de

seudos dirigentes de tierras que les venden los solares una y otra vez sin que el Municipio se apiade de esta pobre gente, dándoles de una vez sus escrituras.

Señor Presidente, es aquí donde se origina el conflicto entre la Municipalidad de Milagro y La suscrita Presidenta de La Junta Parroquial de Chobo, porque al vernos vulnerados de nuestros legítimos derechos de tener una vivienda digna y legalizados nuestras escrituras, me comuniqué con la Presidencia de la República mediante oficio cuya copia anexo a esta demanda, y cual fue la respuesta más retaliación y discriminación por ser una montubia nos ha engañado por mas de un año negando la posibilidad de legalizar los documentos de propiedad individual de sus posesionarios por mas de diez años, su respuesta siempre ha sido "EL MUNICIPIO TIENE OTRO PROYECTO EN ESAS TIERRAS", dice su jefa de Avalúos y Catastros que " ALLI SE CONSTRUIRA UN CENTRO TURISTICO aprovechando los atractivos dejados por el antiguo ingenio azucarero que fue de propiedad del Grupo Isaias que tanto han saqueado al país.

Posteriormente el señor alcalde ordeno a la referida jefa de avalúos y catastros que en su memorando DAC-1129 del 11 de octubre de 2010 dice que "La parroquia Santa Rosa de Chobo se encuentra dividida en dos partes la una que es la parte antigua donde se encuentra el solar del antiguo registro civil, es de propiedad municipal y se han iniciado los tramites de legalización y la otra parte que esta pasando el carretero mediante escritura publica de donación otorgada por la compañía GRANANEXA S.A..

Pero esta promesa de legalización nunca se hizo realidad, entonces, ésta mi lucha por la defensa de los pobladores, sus posesiones, la vida de tanta gente pobre motivo el inicio de mi revocatoria del cargo de Presidenta de la Junta parroquial.

EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DIO ORIGEN A LA CONVOCATORIA A CONSULTA POPULAR PARA REVOCARME EN EL CARGO.-

El Acto administrativo por el cual se vulneraron mis derechos constitucionales y legales, violados y afectados por este ilegitimo acto constan en el oficio 028-RM-DOP-CNE-2010 cuya copia anexo.

El texto dice: Dentro del Proceso de revocatoria de mandato presentado por el señor Ángel Elías Zavala, que sigue a la señora: GLENDIS VERA JARAMILLO , vocal de la Junta parroquial de Santa Rosa del Chobo, del cantón Milagro, Provincia del Guayas, de conformidad con el Art. 10 del Reglamento de Verificación de Firmas, tengo a bien notificar a usted, que el día lunes 13 de Diciembre de 2010, a partir de las 10h00, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, en la Dirección de Organizaciones Políticas, ubicada en la Av. 6 de diciembre No. 36-06 y Bosmediano, se dará inicio a los procesos de verificación y validación de firmas.

El numero de delegados a acreditar será 1 DELEGADO de conformidad al inciso final del Art. 10 del Reglamento d verificación de firmas el cual deberá presentar por escrito la acreditación correspondiente a este proceso. Atentamente firma el Lic. Julio Yépez Franco, Director de Organizaciones Políticas del CNE.

EL ARTICULO 27 DE LA LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA, dispone en su ultimo inciso que, El Consejo Nacional Electoral procederá a la verificación del respaldo ciudadano en un plazo de quince días, en caso de ser AUTENTICO el proceso revocatorio será convocado en el plazo de siete días y se realizara máximo en los sesenta días siguientes.

EL ARTICULO 104 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, dispone " EL ORGANISMO ELECTORAL CORRESPONDIENTE CONVOCARA A CONSULTA POPULAR POR DISPOSICION DE LA PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS O DE LA INIATIVA CIUDADANA. En su ultimo inciso dispone: EN TODOS LOS CASOS SE REQUERIRA DICTAMEN PREVIO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LAS PREGUNTAS.

16 -
Folio 9

DAÑOS GRAVES E INMINENTES CAUSADOS POR ESTOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.-

PRIMERO.- El Consejo Electoral a través de su Director de Organizaciones Políticas, pretende hacernos creer que existe un Reglamento de Verificación de Firmas para las revocatorias lo cual demuestro que no existe tal reglamento, lo que presenta es "UN INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACION, INGRESO Y VALIDACION DE DOCUMENTACION DE RESPALDO PARA LA INSCRIPCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS," y hace referencia al Articulo 10 del Reglamento de verificación de Firmas, **no existe este reglamento**. Con este supuesto reglamento me causa daño grave e inminente en virtud de que este proceso de verificación estuvo viciado de errores en las rubricas, firmas ilegibles, de personas que ya no existen, además de la parcialidad con que actuaba el perito verificador, quien hacia valer todas las firmas que estaban inconformes pero pasaban rápido sin dar lugar a impugnación por parte de nuestro delegado, es con este acto corrupto con el que el CNE convoca a la Consulta para el día 23 de Enero 2011 y es el propio Presidente Simon Omar quien solemniza este ilegitimo acto en nuestra parroquia.

DERECHOS CONSTITUCIONALES AFECTADOS.-

Cómo? se podía aceptar una solicitud de Revocatoria de Mandato, sin contar con un reglamento para este efecto, Cómo? se pudo dar tramite a este acto administrativo, sin darme el Legitimo derecho a la defensa, Cómo? pudo ejecutar el CNE ,con este acto ilegitimo sin haber verificado y certificado el ejercicio de los Derechos políticos tanto del Proponente como de los Firmantes del respaldo ciudadano aparentemente legítimo, por cuanto todos los moradores de esta parroquia sabemos que el Señor ANGEL ELIAS ZAVALA NO pertenece a nuestra parroquia, Cómo? puede decidir los destinos de una comunidad donde no vive?.

El Consejo Nacional Electoral , estaba obligado constitucionalmente a contar con el DICTAMEN PREVIO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA PREGUNTA PROPUESTA EN ESTA

REVOCATORIA, "CUYO TEXTO ES: ESTA UD DE ACUERDO EN REVOCAR EL MANDATO A LA SEÑORA GLENDIS VERA JARAMILLO " vote SI o NO ,

Se vulneró mis derechos consagrados en la carta magna en sus arícalos 75, 76, 83 numeral 8 por cuanto yo estaba Administrando honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y por denunciar y combatir los actos de corrupción, como lo tengo demostrado. Con los anexos que acompaño a este recurso de queja. Me discriminan.

La actitud asumida por el Presidente del Organismo Electoral, es por demás irresponsable por lo que invoco el Art. 88 de la Constitución porque estoy en la indefensión, en discriminación por ser montubia y también por ser subordinada al poder electoral, Sí EXISTE LA VULNERACION DE DERECHOS CONSTITUCIONALES.

RECURSO DE PETICION.-

Por los antecedentes de Hecho y de Derecho a los que hemos invocado, y por mis propios derechos, presento este RECURSO ELECTORAL, en contra del acto emanado del señor DIRECTOR DE ORGANIZACIONES POLITICAS DEL CNE. Acto administrativo que vulnera expresos derechos constitucionales expuestos ampliamente en esta demanda con la que pretendemos procesalmente que se deje sin efecto La VERIFICACION DE FIRMAS POR NO CONTAR CON EL RESPECTIVO REGLAMENTO, resolución que deberá ser dictado por su señoría mediante sentencia en la que se suspenda este proceso hasta que el Poder Legislativo lo considere en cumplimiento a las medidas cautelares dictadas por la Corte Constitucional en la suspende los procesos de revocatoria y se haga cumplir al CNE tal como lo manda la constitución en su Artículo 87 y del Art. 86 numeral 4

Con esta demanda se deberá disponer la citación en legal y debida forma al Representante Legal del CNE o en la persona del su presidente sr. Omar Simon en la ciudad de Quito, Avenida 6 de Diciembre y Bosmediano No. 36-06

Autorizo al Profesional que suscribe con migo para el patrocinio en esta causa y no por falta de solemnidades quede en la indefensión, notificaciones que me correspondan las recibiré en las puertas de esta este Tribunal, o si es tan amable al correo electrónico :ab-gabriel-chavezarroba Hotmail punto com.

Glendis Vera Jaramillo

Gabriel Chávez Brito
ABOGADO
REG. 14471 CPJG

RECIBIDO EL DÍA DE HOY MARTES PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, A LAS CATORCE HORAS Y TREINTA Y UN MINUTOS.- ADJUNTA UN OFICIO Y 72 FOJAS. CERTIFICO.-

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

- 79 -

- Dr. Ortiz para conocimiento de los despachos. Convocar suplentes
- RRHH para los fines consiguientes

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DESPACHO DR. JORGE MORENO YANES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

24-01-11

MEMORANDO No. 015-2011-JMY-TCE

PARA : Dra. Tania Arias Manzano
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DE : **Dr. Jorge Moreno Yanes**
JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

ASUNTO: **AVISO VACACIONES DR. JORGE MORENO**

FECHA: Quito, 24 de enero de 2011

Comunico a Usted que haré uso de licencia con cargo a vacaciones a partir del día martes 25 de enero hasta el viernes 04 de febrero de 2011. En tal virtud realizo mi requerimiento para que se sirva realizar el trámite respectivo.

Atentamente,

Dr. Jorge Moreno Yanes
JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

RECIBIDO 16:36 24-01-11
SECRETARIA PRESIDENCIA

/GPM.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
RAZON: siento por tal que este documento es fiel copia del original que antecede, a lo que me remitiré en caso de ser necesario.
Lo Certifico
Quito, 10 FEB. 2011
SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
Fecha: 25 - ene - 2011
Hora: 9:25
Recibido por: Roxana
Firma:

- 80 -
ochenta

OFICIO No. 006-2011-SG-TCE
Quito, 25 de enero de 2011

Doctora
Amanda Páez Moreno
JUEZA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Ciudad

Señora Jueza:

En vista de que el Doctor Jorge Moreno Yanes, Juez principal del Tribunal, ha solicitado hacer uso de sus vacaciones desde el 25 de enero, le comunico que usted reemplazará al Doctor Moreno hasta que el titular se reincorpore a sus funciones.

Atentamente,

Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

/rs.

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
RAZON: siento por tal que este documento es fiel copia del original que antecede, a lo que me remitiré en caso de ser necesario.
Lo Certifico
Quito 04 FEB. 2011 de 20
SECRETARIO GENERAL

Tribunal Contencioso Electoral (TCE)
José Manuel Abascal No. 37-49 y Portete
Quito - Ecuador
Telf.: 38 15 000 / 38 15 019 / 1800 823 823
E-mail: secretaria.general@tce.gov.ec
Web: www.tce.gov.ec

- 81 -
ochenta.
uno

CAUSA Nº 007-2011

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 4 de febrero del 2011.- Las 12h00.- El día martes primero de febrero de dos mil once, a las catorce horas y treinta y un minutos, ingresa en la Secretaría General de este Tribunal, en setenta y ocho fojas, una petición presentada por la señora Glendis Bernardina Vera Jaramillo. Al respecto el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, previo a mejor proveer conforme a lo que en derecho corresponda dispone: PRIMERO.- Agréguese al expediente las copias certificadas del Memorando No. 015-2011-JMY-TCE y Oficio No. 006-2011-SG-TCE del 25 de enero de 2011, por el cual se llama a integrar el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral a la Dra. Amanda Páez Moreno en su calidad de Jueza Suplente en reemplazo del Dr. Jorge Moreno Yanes. SEGUNDO.- Se otorga el término de tres días a la ciudadana Glendis Vera Jaramillo, a fin de que la aclare cual es su pretensión en concreto y determine que recurso o acción contencioso electoral es la que ha presentado para ante el Tribunal Contencioso Electoral. TERCERO.- Tómese en cuenta la autorización conferida por la compareciente al abogado Gabriel Chávez Brito, así como la dirección de correo electrónico ab-gabriel-chavez@hotmail.com. Se le recuerda a la recurrente la obligación de solicitar casilla contencioso electoral para futuras notificaciones. CUARTO.- Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral y en la página Web institucional. Actúe el Dr. Richard Ortiz Ortiz, en su calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. Cúmplase y Notifíquese.-

Dra. Tania Arias Manzano
JUEZA PRESIDENTA TCE

Dra. Ximena Endara Osejo
JUEZA VICEPRESIDENTA TCE

Dra. Alexandra Cantos Molina
JUEZA TCE

Dr. Arturo Donoso Castellón
JUEZ TCE

Dra. Amanda Páez Moreno
JUEZA SUPLENTE TCE

Lo certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE

-82-
ochenta y dos

Razón.- Siento como tal que el día de hoy viernes cuatro de febrero del año dos mil once, a las diecisiete horas con treinta y nueve minutos, se procedió a notificar la providencia que antecede al Lic. Omar Simon Campaña en el casillero contencioso electoral N° 3, ubicado en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que el día de hoy viernes cuatro de febrero del año dos mil once, a las diecisiete horas con cuarenta minutos se procedió a publicar la providencia que antecede en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que el día de hoy viernes cuatro de febrero del año dos once, a las diecisiete horas con cincuenta minutos, se procedió a subir la providencia que antecede a la página web del Tribunal Contencioso Electoral (www.tce.gob.ec). Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que el día de hoy viernes cuatro de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas con cinco minutos, se procedió a notificar la providencia que antecede a la señora Gledis Bernardina Vera Jaramillo, mediante la dirección de correo electrónico ab-gabriel-chavez@hotmail.com. Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que el día de hoy lunes siete de febrero del año dos mil once, a las diez horas con diez minutos, se procedió a notificar la providencia que antecede al Lic. Omar Simon Campaña mediante boleta dejada en la recepción de documentos del Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que el día de hoy martes ocho de febrero del año dos mil once, a las once horas con cuarenta y tres minutos, la Delegación Provincial del Guayas del Consejo Nacional Electoral, recibió la boleta de notificación dirigida ala señora Gledis Bernandina Vera Jaramillo, a fin de que proceda a publicarla en la cartelera que mantienen para el efecto. Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General

Razón.- Siento por tal que la providencia dictada el cuatro de febrero del año dos mil once, a las doce horas, dentro de la causa No. 007-2001, fue notificada a la recurrente Glendis Bernandina Vera Jaramillo, en la dirección de correo electrónico ab-gabriel-chavez@hotmail.com, el día cuatro de febrero de dos mil once, a las dieciocho horas con cinco minutos; mediante el portal web del Tribunal Contencioso Electoral (www.tce.gob.ec), el día cuatro de febrero de dos mil once, a las diecisiete horas con cincuenta minutos; y, mediante publicación en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral, el día cuatro de febrero de dos mil once, a las diecisiete horas con cuarenta minutos; así como mediante la cartelera de la Delegación Provincial del Guayas, el día ocho de febrero de dos mil once, a las once horas con cuarenta y dos minutos; sin que hasta la presente fecha, la señora Glendis Vera Jaramillo, haya presentado en la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral ningún escrito. Certifico.- Quito, 14 de febrero del 2011.

83 - ochenta y tres

Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General.

841
ochenta y
cuatro

CAUSA Nº 007-2011

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 21 de febrero del 2011.- Las 11h00.- VISTOS: Conforme la razón sentada por el señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral dentro de la causa No. 007-2011, la recurrente Glendis Bernardina Vera Jaramillo en el plazo concedido no ha dado cumplimiento al requerimiento dispuesto en providencia de 4 de febrero de 2011, las 12h00, por lo que el Tribunal Contencioso Electoral se abstiene de tramitar la petición formulada por la ciudadana Glendis Bernardina Vera Jaramillo, y por tanto dispone el archivo del expediente. Actúe el Dr. Richard Ortiz Ortiz, en su calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. Cúmplase y Notifíquese.-

Dra. Tania Arias Manzano
JUEZA PRESIDENTA TCE

Dra. Ximena Endara Osejo
JUEZA VICEPRESIDENTA TCE

Dra. Alexandra Cantos Molina
JUEZA TCE

Dr. Artúro Donoso Castellón
JUEZ TCE

Dr. Jorge Moreno Yanes
JUEZ TCE

Lo certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE

Razón.- Siento como tal que el día de hoy martes veintidós de febrero del año 2011, a las dieciséis horas con doce minutos, se procedió a notificar la providencia que antecede en la cartelera visible que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.-

- 85 -
ochenta y cinco

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

Razón.- Siento como tal que el día de hoy martes veintidós de febrero del año 2011, a las dieciséis horas con trece minutos, se procedió a notificar la providencia que antecede al Consejo Nacional Electoral, en el casillero contencioso electoral número tres (3), ubicado en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.-

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

Razón.- Siento como tal que el día de hoy martes veintidós de febrero del año 2011, a las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos, se procedió a subir la providencia que antecede a la página web del Tribunal Contencioso Electoral (www.tce.gob.ec). Certifico.-

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

Razón.- Siento como tal que el día de hoy martes veintidós de febrero del año 2011, a las dieciséis horas con cincuenta minutos, se procedió a notificar a la Señora Glendis Bernardina Vera Jaramillo, mediante la dirección de correo electrónico ab-gabriel-chavez@hotmail.com. Certifico.-

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

Razón.- Siento como tal que el día de hoy miércoles veintitrés de febrero del año 2011, a las quince horas con cinco minutos, se procedió a notificar la providencia que antecede al Lic. Omar Simon Campaña, mediante boleta dejada en la recepción de documentos del Consejo Nacional Electoral. Certifico.-

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

Razón.- Siento como tal que el día de hoy miércoles veintitrés de febrero del año 2011, a las trece horas con cuarenta y siete minutos, se procedió a notificar la providencia que antecede a la Señora Glendis Bernardina Vera Jaramillo, en la cartelera que mantiene para el efecto la Delegación Provincial del Guayas del Consejo Nacional Electoral. Certifico.-

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL